



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Miércoles, 26 de abril de 2006</b>  <b>Núm. 79</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>	SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)			Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	<p style="text-align: center;"><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p style="text-align: center;"><b>INSERCIONES</b></p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)																
	Precio (€)															
Anual	130,00															
Semestral	70,20															
Trimestral	36,70															
Ejemplar ejercicio corriente	0,65															
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90															



## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León .....	2
Quintana del Marco .....	2
Castroalbón .....	2
Turcia .....	3
Santa Marina del Rey .....	3
La Bañeza .....	3
Mansilla de las Mulas .....	3
Fuentes de Carbajal .....	4
Villabispo de Otero .....	4
Santa Cristina de Valmadrigal .....	4
San Adrián del Valle .....	5
Cubillas de Rueda .....	5
Crémenes .....	5
Santa Colomba de Curueño .....	5
Vegaquemada .....	6
Cebanico .....	6
Valverde Enrique .....	6
Quintana y Congosto .....	6
Villares de Orbigo .....	6
Santiago Millas .....	6
Congosto .....	6
Matalana de Torío .....	7
Chozas de Abajo .....	7
Cármenes .....	7
Castropodame .....	8

#### Mancomunidades de Municipios

La Cabrera-Valdería .....	8
Esla-Bernesga .....	8
La Vega del Tuerto .....	8

#### Juntas Vecinales

Santo Tomás de las Ollas .....	8
La Cueta de Babia .....	8

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León .....	9
Oficina Territorial de Trabajo .....	9
Servicio Territorial de Medio Ambiente .....	9
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	11

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios .....	15
----------------	----

#### Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios .....	19
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 .....	22
Administración 24/03 .....	22
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 .....	24
Administración 24/02 - Ponferrada .....	26

#### Dirección Provincial de Toledo

Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/01 .....	27
---	----

#### Dirección Provincial de Valladolid

Unidad de Impugnaciones .....	28
-------------------------------	----

#### Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01 .....	28
---	----

#### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Sanciones .....	29
-----------------	----

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios .....	31

#### Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio .....	31
-----------------------------	----

#### Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de León	
Anuncio .....	32

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número cuatro de Ponferrada .....	32
-----------------------------------	----



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

##### PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR NC 08-04: APROBACIÓN INICIAL

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2006, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector de referencia, presentado por PROMOCIONES INMOBILIARIAS CASTILLO ÁLVAREZ, S.L., transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del mencionado acuerdo:

"... SE ACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbano No Consolidado NC 08-04, presentado el día 11 de octubre de 2005 por don Francisco M. Castillo García, en representación de PROMOCIONES INMOBILIARIAS CASTILLO GARCÍA redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Sánchez Mayol, proyecto que consta de los preceptivos documentos de Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Mediciones, Cuadro de Precios y Presupuesto. Ascende el presupuesto de ejecución por contrata del Proyecto de Urbanización a la cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.037.646,46 €).

2º.- Proceder a la apertura de un trámite de información pública, a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan consultar la documentación obrante en el expediente, formular por escrito cuantas alegaciones consideren oportunas y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. El expediente podrá consultarse en la Adjuntía de Urbanismo del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento (planta 5ª del edificio sito en la Avda. Ordoño II, 10), en horario de 9,00 a 14,00 horas.

3º.- Requerir a la entidad promotora del expediente a fin de que durante el periodo de información pública, proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en el informe emitido por el Arquitecto Municipal de Jardines que se relacionan a continuación, completando el proyecto en los extremos señalados. A este efecto, las deficiencias deberán ser corregidas en la documentación que se presente para la aprobación definitiva, que deberá estar suscrita por el redactor del documento original y visada por el colegio oficial correspondiente.

Relación de errores a subsanar de acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Municipal de Jardines de fecha 8 de noviembre de 2005:

"Riego: El proyecto solo contempla la colocación de bocas de riego en las aceras, por lo que será necesario incorporar los siguientes trabajos:

- Glorieta. Instalación completa de red de riego automatizado.
- Arbolado en calles. Instalación de sistema de riego por goteo.

Jardinería. A falta de una mayor precisión en un anexo de jardinería y en el Pliego de Condiciones, se establecen las siguientes consideraciones:

- Plantaciones. Se realizarán según las buenas prácticas de jardinería y según la descripción incluida en el documento de mediciones y presupuesto.

- Arbolado en calles. Los alcorques tendrán las dimensiones y morfología adecuadas para garantizar las necesidades hídricas del árbol a partir del segundo año de plantación, sin necesidad de aportes de agua a través de la red de riego".

4º.- Requerir igualmente al interesado a fin de que durante el mismo plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, aporte un documento refundido del proyecto de urbanización, en el que se integren tanto los Adicionales 1 y 2 presenta-

dos, como la separata en la que se contienen las determinaciones medioambientales.

5º.- Significar al interesado que, dada la necesidad de subsanar las deficiencias anteriormente citadas, no será de aplicación la norma contenida en el artículo 253.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, conforme al cual, de no producirse alegaciones durante el trámite de información pública, el proyecto podrá entenderse aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa.

6º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que figuren en el Catastro".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 251.3 y 253 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General (de 9 a 14 horas). Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 10 de abril de 2006.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.  
3021 60,00 euros

#### QUINTANA DEL MARCO

El Ayuntamiento de Quintana del Marco, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2006, acordó por unanimidad la aprobación inicial de la modificación de los estatutos de la agrupación de municipios de Quintana del Marco - San Esteban de Nogales, a efectos del sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

El expediente se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si transcurrido el periodo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación de los estatutos.

Quintana del Marco, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, P.O., Pedro T. Vidal Charro.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2006, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el periodo de información pública, no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto General municipal se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Marco, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, P.O., Pedro T. Vidal Charro.

2759

6,80 euros

#### CASTROCALBÓN

El Pleno municipal en sesión de fecha 27 de marzo de 2006 aprobó el proyecto relativo a la ejecución de la obra "Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio

de Castrocalbón" incluida en el Programa Operativo Local para 2006, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega con un presupuesto total de ejecución por contrata de 100.000,00 euros.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Castrocalbón, 28 de marzo de 2006.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

2484 3,40 euros

\*\*\*

Han solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para realizar la actividad ganadera los siguientes interesados:

-Don Miguel Ángel Martínez Bécarea con DNI: 71548005L, cuya explotación ganadera está ubicada en la C/ El Valle, núm.14, de la localidad de Castrocalbón.

-Dª Mª Paula Almanza Turrado con DNI: 10158198H, cuya explotación ganadera está ubicada en C/ Larga, núm. 9, de la localidad de San Félix de la Valdería, en el municipio de Castrocalbón.

En cumplimiento de lo establecido en el art.7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen especial y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Castrocalbón, 28 de marzo de 2006.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

2485 16,80 euros

#### TURCIA

Por doña Rosa María Álvarez Martínez se ha solicitando licencia ambiental para regularizar explotación de ganado bovino de aptitud lechera, emplazada en la calle Olmares, nº 42, de la localidad de Armellada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Turcia, 27 de marzo de 2006.-El Alcalde, Antonio Silva González.  
2498 12,80 euros

#### SANTA MARINA DEL REY

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, en sesión de fecha 27 de marzo del 2006, aprobó el proyecto técnico de "Urbanización de calles en el municipio", suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Victoriano González Gutiérrez, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2006, con el número 51, con una inversión de 130.000 € y una aportación municipal de 59.500,00 €.

El citado documento se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones o las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo automáticamente.

Santa Marina del Rey, 28 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

2500 3,80 euros

#### LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A. para almacenamiento de materiales de construcción y maquinaria de obras públicas y recogida de aceites usados de automoción en la calle Coronel Vicente Díaz c.v. calle Navamorales en el Polígono Industrial "Villa Adela" de esta ciudad.

La Bañeza, 23 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2456 11,20 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- TALLERES DE DIOS S.A para almacenamiento de materiales metálicos y taller para elaboración de acero corrugado en la calle Coronel Vicente Díaz c.v. calle Navamorales en el Polígono Industrial "Villa Adela" de esta ciudad.

La Bañeza, 23 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2457 10,40 euros

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental:

-Solicitud de BODEGAS RIBERA DEL ORNIA S.L.L. para bodega para elaboración, crianza y embotellado de vino en la parcela 139 del polígono 3 del Catastro de Rústica a la altura del p.k. 304 de la A-6 dentro del término municipal de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Bañeza, 23 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2455 14,40 euros

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Intentada sin resultado la práctica de notificación de la resolución que se reseña a la persona que se dirá, y desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RESOLUCIÓN DE FECHA 22/02/2006:

Dada cuenta de que la persona que se dirá tiene abandonado un vehículo en el lugar que se indica, constituyendo un impedimento a las labores de mantenimiento y limpieza del mismo.

Resultando que consta acreditado que el vehículo de que se trata está abandonado desde hace varios meses, según consta en los informes del Vigilante Municipal.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292.II.b) del Decreto de 25 de septiembre de 1934, se acredita la condición de abandonado del vehículo de que se trata.

Resultando que también según el artículo 3 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, los vehículos abandonados se consideran residuos urbanos.

Resultando que según acreditación obtenida en la Jefatura Provincial de Tráfico y por los informes que constan en el expediente el vehículo no ha pasado ninguna inspección técnica desde el 29 de enero de 1996 teniendo ésta una validez de un año.

Resultando que no consta en los registros públicos que el vehículo cuente con seguro obligatorio y, en consecuencia, por esta causa tampoco está autorizado a circular.

Resultando que tiene inscritas las siguientes anotaciones de precinto y embargo, y que las personas jurídicas que se citan pueden ser consideradas como interesadas en este procedimiento:

- A favor de la Jefatura de Tráfico de León, Inspección Técnica, según anotación de fecha 23 de febrero de 1999, precinto, art. 61.3.

- A favor del Juzgado 1ª Instancia nº 10 de León, según anotación de fecha 4 de septiembre de 1997, embargo 406 92.

- A favor del Juzgado 1ª Instancia nº 8 de León, según anotación de fecha 13 de enero de 1997, embargo 292 97.

- A favor de la Agencia Tributaria de León, Dependencia de Recaudación, según anotación de fecha 8 de junio de 1999, embargo.

Resultando que está incurriendo el propietario en una infracción que puede ser sancionada con multa de 601,02 a 30.050,61 euros según lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Resultando que el Ayuntamiento tiene la facultad de la ejecución subsidiarias de las órdenes de retirada que por abandono de residuos puede emitir y que su coste debe ser cargado al responsable del vertido.

Vistas las atribuciones que a esta Alcaldía corresponden, se resuelve:

Primero.- Requerir al propietario del vehículo para que en el plazo de cinco días naturales proceda a la retirada de la vía pública del vehículo de que se trata.

Segundo.- Advertir al propietario que de forma subsidiaria lo retirará el Ayuntamiento al término de dicho plazo, liquidándole el coste del servicio y los de custodia que correspondan, aparte de las sanciones a que hubiera lugar.

Tercero.- Notificar la resolución al interesado en el domicilio en que consta su filiación.

Vehículo: M-9184-GP.

Titular: Nombre: Teófilo Ceinos Asenjo.

NIF: 09655379.

Domicilio: Plaza Odón Alonso nº 1, 2º C - 24001 León.

Lugar de abandono: C/ Los Llanos - Mansilla del Esla.

La resolución y el expediente pueden consultarse en el Ayuntamiento, pudiendo contra ella interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, según lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo previsto en el artículo 46.1 (de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto administrativo que se le notifica). Con carácter potestativo, según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, puede interponer recurso de reposición ante el propio órgano que aprueba la resolución, en el plazo de un mes desde la fecha siguiente a aquella en que reciba esta notificación.

Mansilla de las Mulass, 22 de marzo de 2006.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

2462

15,40 euros

## FUENTES DE CARBAJAL

Formada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Único de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005 integrada por los documentos establecidos en el Art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuentes de Carbajal, marzo de 2006.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

2450

2,40 euros

## VILLA OBISPO DE OTERO

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia ambiental a instancia de José Manuel Martínez López para actividad de explotación ganadera bovina en la C/ Los Pisonos de Villaobispo de Otero.

Villaobispo de Otero, 22 de marzo de 2006.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

2458

9,60 euros

## SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Doña Mª Dolores Martínez Bartolomé ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de vacuno de cebo en C/ Eras de esta localidad.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 22 de marzo de 2006.-La Alcaldesa, Mª Ángeles Pérez Sandoval.

2451

12,80 euros

\* \* \*

Don Miguel Ángel Prieto Santamarta ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de vacuno de cebo en C/ Eras de esta localidad.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 22 de marzo de 2006.-La Alcaldesa, Mª Ángeles Pérez Sandoval.

2452

12,80 euros

\* \* \*

Don José Luis Laiz Herreras ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de ovino de carne, en polígono 115, parcelas 51 y 52 de esta localidad.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 22 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Sandoval.

2453 12,80 euros

\*\*\*

Información pública solicitud de autorización de uso en suelo rústico de explotación de ovino de carne:

Don José Luis Laiz Herreras, proyecta ejecución de una explotación de ovino de carne en parcelas 51 y 52 del polígono 115 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los medios informativos que se indica: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y diario *La Crónica de León*.

Santa Cristina de Valmadrigal, 22 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Sandoval.

2454 12,00 euros

#### SAN ADRIÁN DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 24 de marzo de 2006, el proyecto técnico para llevar a efecto la realización de la obra de "Renovación de la red de saneamiento en la calle Antonio Cabañeros de San Adrián del Valle" (obra n<sup>o</sup> 79 del F.C.L. de 2006), cuyo presupuesto de contrata es de 36.000,00 euros, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular reclamaciones.

San Adrián del Valle, 27 de marzo de 2006.—El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

2465 2,60 euros

#### CUBILLAS DE RUEDA

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2006, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2005.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3<sup>o</sup> del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Cubillas de Rueda, 27 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2466 2,80 euros

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2006 el Presupuesto General para el ejercicio 2006, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publica-

ción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 27 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2467 3,80 euros

#### CRÉMENES

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2006 el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2006, se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y, en su caso, se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Por medio del presente edicto se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44, de la Ley 30/92, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Contra el citado acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer de conformidad con el Art. 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en León en el plazo de dos meses a que se refiere el art. 58 de la citada Ley. Pudiendo no obstante interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Crémenes, 17 de marzo de 2006.—El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

2468 5,40 euros

#### SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 24 de marzo de 2006, aprobó el Proyecto de la obra "Reforma del alumbrado público en el municipio: Barrio de Nuestra Señora y Devesa de Curueño", redactado por el Arquitecto Juan Carlos Gutiérrez Rodríguez, obra incluida con el n<sup>o</sup> 85 en el Fondo de Cooperación Local para 2006.

El expediente se encuentra a disposición de los posibles interesados, a efectos de examen y alegaciones, en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 24 de marzo 2006.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación, en sesión de 24 de marzo de 2006, acordó aprobar inicialmente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Reforma del alumbrado público en el municipio: Barrio de Nuestra Señora y Devesa de Curueño", obra incluida con el n<sup>o</sup> 85 en el Fondo de Cooperación Local para 2006, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles de las áreas beneficiadas, delimitadas en el proyecto técnico.

Se somete dicho acuerdo a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de las Juntas Vecinales de las localidades en donde se ejecutan obras, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante ese período, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante Edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Santa Colomba de Curueño, 24 de marzo de 2006.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

2469 7,80 euros

#### VEGAQUEMADA

La Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de marzo de 2006, aprobó el proyecto técnico de la obra ADECUACIÓN REGUERO JUNCOSA Y SU ENTORNO que afecta a la localidad de Lugán, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2006.

Dicho documento se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, dicho documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Vegaquemada, 27 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Fresno Fresno.

2475 3,00 euros

#### CEBANICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2006 el Presupuesto General para el ejercicio 2006, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebanico, 20 de marzo de 2006.—El Alcalde, Santiago Medina González.

2482 3,60 euros

#### VALVERDE ENRIQUE

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes documentos:

-Proyecto técnico de obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Valverde Enrique", por importe de 70.000 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez.

-Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006.

-Padrón de contribuyentes de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año actual.

Dichos documentos se exponen al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 27 de marzo de 2006.—El Alcalde, Mariano González Ponce.

2490 3,20 euros

#### QUINTANA Y CONGOSTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de marzo de dos mil seis el proyecto técnico de la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN QUINTANA Y CONGOSTO redactado por el ingeniero don Ángel Mancebo Güiles, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006 con el n° 40 y con un presupuesto base de licitación de 95.000 €, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de su examen y posible presentación de reclamaciones.

Quintana y Congosto, 28 de marzo de 2006.—El Alcalde, Vicente Martínez Turrado.

2497 2,40 euros

#### VILLARES DE ÓRBIGO

Por doña Mónica Castrillo Castro, con D.N.I. 10.200.051-B, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Real, n° 80, de la localidad de Santibáñez de Valdeiglesias, y al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Solicita legalización de la siguiente actividad:

- Explotación ganadera de bovino, emplazada en C/ Nueva n° 7, de la localidad de Santibáñez de Valdeiglesias.

Se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende legalizar pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villares de Órbigo, 23 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

2499 15,20 euros

#### SANTIAGO MILLAS

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2006, ha aprobado el proyecto técnico de la obra n° 52 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006 "Pavimentación de calles en el municipio", de importe de 70.000 euros, redactado por el arquitecto don Herminio Dios Abajo, y expediente de aval bancario para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal de 31.500 euros a dicha obra, exponiéndose ambos documentos públicamente en las oficinas municipales por plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones.

Santiago Millas, 24 de marzo de 2006.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

2511 3,00 euros

#### CONGOSTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, suplemento al n° 21 de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 20 días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Congosto cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de:

Don José Luis Prada Reguera, para la incoación del correspondiente procedimiento para la autorización de uso de suelo rústico para la "Construcción de edificio con destino a residencia para personas mayores y centro de día", a ubicar en las parcelas 411, 412, 425, 434, 435, 438, 441 a 444, 448 y 449 del Polígono 32, de la localidad de San Miguel de las Dueñas, de este término municipal.

Congosto, 24 de marzo de 2006.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

2501 18,40 euros

#### MATALLANA DE TORÍO

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resoluciones de fecha 24 de marzo de 2006, previamente facultado para ello por el Pleno Municipal en la sesión de carácter ordinario celebrada el día 10 de marzo de 2006, acordó la concertación de tres avales bancarios con el Banco de Crédito Local, por el importe y con la finalidad que se señalan:

-Aval bancario por importe de 21.600 euros, con destino a garantizar, ante la Excm. Diputación Provincial, la aportación municipal a la obra "Alumbrado público Pardavé (2ª fase)", incluida en el Plan de Remanentes al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006 (obra nº 97).

-Aval bancario por importe de 58.500 euros, con destino a garantizar, ante la Excm. Diputación Provincial, la aportación municipal a la obra "Ampliación y mejora de alumbrado público en Robles de la Valcueva", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2006 (obra nº 56).

-Aval bancario por importe de 30.000 euros, con destino a garantizar, ante la Excm. Diputación Provincial, la aportación municipal a la obra "Renovación de la red de distribución de agua en Villalfeide", incluida en el Plan Complementario al Plan de Redes de Abastecimiento 2005 (obra nº 3).

Matallana de Torío, 24 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

2565 5,00 euros

#### CHOZAS DE ABAJO

Por don Manuel San Millán Casado se ha solicitado licencia ambiental para corral doméstico, con emplazamiento en C/ La Luz, nº 14, de la localidad de Villar de Mazarife.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 24 de marzo de 2006.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2574 12,00 euros

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006, el proyecto técnico correspondiente a la obra de RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHOZAS DE ABAJO, con cargo al Plan Operativo Local para 2006, redactado por don

Oscar F. González Vega, por un presupuesto de ejecución por contrata de 130.000,01 euros, IVA incluido, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado, en relación a dichos documentos, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2587 3,60 euros

#### CÁRMENES

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Cármenes, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 31 de marzo de 2006, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León*, así como en el diario de información general *Diario de León*.

Durante dicho plazo la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales, de lunes a viernes, en horario de atención al público, para que cualquier persona o entidad interesada pueda consultarla y presentar las alegaciones, sugerencias, observaciones, así como los informes y documentos que estime convenientes.

Al mismo tiempo, y de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de construcción e instalación toda clase de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de toda clase, demolición de construcciones e instalaciones, salvo en el caso de ruina inminente y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general, donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de las Normas Urbanísticas Municipales o, como máximo, durante dos años. No obstante, podrán concederse licencias para actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del nuevo planeamiento.

Cármenes, 7 de abril de 2006.—El Alcalde, Gonzalo González Martínez.

3095 7,20 euros

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2006, el proyecto de "Abastecimiento y saneamiento en varias localidades del municipio de Cármenes, número 6" del Plan Operativo Local para 2006, con presupuesto de ejecución de 90.000,00 euros y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herreras, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Cármenes, 11 de abril de 2006.—El Alcalde, Gonzalo González Martínez.

3094 2,60 euros

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2006, el proyecto de "Renovación de redes de abastecimiento en el municipio nº 2, Felmín" del Plan

de Redes de Abastecimiento 2005-2006, con presupuesto de ejecución de 26.000,00 euros y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herreras, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Cármenes, 11 de abril de 2006.—El Alcalde, Gonzalo González Martínez.

3096

2,60 euros

### CASTROPODAME

Por acuerdo del Pleno de fecha 11 de abril de 2006, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras "Pavimentación de aceras carretera Onamio en Calamocos" y "Pavimentación c/ El Campo y c/ Sto. Cristo en Matachana"; el expediente se expone al público por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Las condiciones son las siguientes:

Pavimentación aceras carretera Onamio en Calamocos:  
Presupuesto total de ejecución: 29.323,35 euros.  
Aportación municipal: 9.705,15 euros.  
Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 19.618,20 euros.  
Módulo de reparto: Metros lineales.  
Metros lineales totales: 363,30.  
Valor del módulo por fachada: 54 euros.

Pavimentación c/ El Campo y Sto. Cristo en Matachana:  
Presupuesto total municipal de ejecución: 66.285,57 euros.  
Aportación municipal: 6.628,55 euros.  
Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 59.657,02 euros.  
Módulo de reparto: Metros lineales.  
Metros lineales totales: 950.  
Valor del módulo por fachada: 62,79 euros.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Castropodame, 17 de abril de 2006.—El Alcalde, Julio Anta González.

3106

5,80 euros

## Mancomunidades de Municipios

### LA CABRERA-VALDERÍA

Aprobado por Decreto de Presidencia de la Mancomunidad de "La Cabrera-Valdería", de fecha 20 de marzo de 2006, el Padrón correspondiente a la Tasa Fiscal por Recogida de Basura para el presente ejercicio 2006, se expone al público por espacio de quince días, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la referida resolución, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/88, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Castroalbón, 20 de marzo de 2006.—El Presidente, Benigno Pérez Cenador.

2459

16,80 euros

### ESLA-BERNESGA

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo actual, aprobó el Padrón de Contribuyentes por la Tasa de Basura, correspondiente al primer semestre de 2006. Se expone al público por espacio de quince días, pudiendo ser examinado en la sede de la Mancomunidad o en el respectivo Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palanquinos, 27 de marzo de 2006.—El Presidente (ilegible).

2473

8,00 euros

### LA VEGA DEL TUERTO

El Pleno de la Mancomunidad de La Vega del Tuerto aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si durante el periodo de información pública no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 169.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Justo de la Vega, 28 de marzo de 2006.—El Presidente, David Martínez Benavides.

2486

16,00 euros

## Juntas Vecinales

### SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS

Habiendo sido aprobados por esta Junta Vecinal, el Presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio 2005, y el Presupuesto provisional para el ejercicio 2006, se anuncia que estarán expuestos al público en la Secretaría de la entidad, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Santo Tomás de las Ollas, 28 de marzo de 2006.—El Presidente, Carlos Fernández Fernández.

2751

2,60 euros

### LA CUETA DE BABIA

Por el pleno de la Junta Vecinal de La Cueta de Babia, de fecha 6 de abril de 2006, y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, fue aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal nº 1 de la Tasa por Aprovechamiento Cinegético del Coto de Caza Privado LE-10163, titularidad de la Junta Vecinal de La Cueta de Babia, lo que se hace saber, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias oportunas.

Dicha Ordenanza estará expuesta al público en el tablón de edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabrillanes, así como en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de La Cueta de Babia, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La Cueta de Babia, 7 de abril de 2006.—El Alcalde Pedáneo, Emilio M. Martínez Morán.

2891

3,60 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Oficina Territorial de Trabajo

#### DEPÓSITO MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 14,02 h. del día 24.03.06, ha sido depositada la MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS de la organización profesional denominada ASOCIACIÓN RADIO-TAXI DE PONFERRADA, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente local y de autónomos, siendo los firmantes de la certificación de la Asamblea general celebrada el día 16 de marzo de 2006, el presidente de la misma Raúl Jato Gago y el Secretario Armando José López Seijas.

León, 11 de abril de 2006.—LA JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, María Asunción Martínez González.

3104

27,20 euros

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

#### SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACIÓN DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo I con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Avda. Peregrinos, s/n, León, y en las Casas Concejo donde se realicen las subastas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la entidad local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar, y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98 de 30 de abril, del Reglamento de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando, al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Así mismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y si ésta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo, no podrá ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La Mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente, Avda. Peregrinos s/n 24071 León.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D..... con domicilio en..... (calle, plaza) ..... nº..... C.P..... localidad..... provincia..... teléfono..... de..... años de edad, con D.N.I./N.I.F. núm..... en nombre propio o en nombre de ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofreczo por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto LE- ..... cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número..... de fecha..... la cantidad de (en número y en letra)..... euros.

León, 20 de marzo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, José Luis Blanco González.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA:

Nº 1 MATRÍCULA DEL COTO: LE-10.174.

TITULAR DEL ACOTADO: JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE OMAÑA. AYUNTAMIENTO: MURIAS DE PAREDES.

TERRENOS DEL ACOTADO: Montes de Utilidad Pública núm. 178 y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y Anexo nº 3 del Pliego.

SUPERFICIE APROX.: 1.757 ha.

Años/especies	PLAN CINEGÉTICO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	1 MT	1 MT	1 MT	1 MT	1 MT
	2 MS	2 MS	2 MS	2 MS	2 MS
	2 H	2 H	2 H	2 H	2 H
Jabalí	NUEVE GANCHOS ANUALES				
Perdiz roja	25	25	25	25	25
Liebre	6	6	6	6	6
Paloma torcaz	40	40	40	40	30
Becada	6	6	6	6	6

MT: macho trofeo

MS: macho selectivo

H: hembra

PRECIO BASE ANUAL: 4.746 euros.

PRECIO ÍNDICE ANUAL: 9.492 euros.

FECHA SUBASTA: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLICAS: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

HORA DE APERTURA DE PLICAS: 11 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PLICAS Y SUBASTA: Casa Concejo de Villanueva de Omaña.

Nº 1 MATRÍCULA DEL COTO: LE-10.242.

TITULAR DEL ACOTADO: JUNTA VECINAL DE TORRE DE BABIA, AYUNTAMIENTO: CABRILLANES.

TERRENOS DEL ACOTADO: Montes de Utilidad Pública núm. 145 y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y Anexo nº 3 del Pliego.

SUPERFICIE APROX.: 1.445 ha.

#### PLAN CINEGÉTICO

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Ciervo	2 MT	2 MT	2 MT	2 MT	2 MT
	2 H	2 H	2 H	2 H	2 H
Rebeco	3 MT	3 MT	3 MT	3 MT	3 MT
	3 MS	3 MS	3 MS	3 MS	3 MS
Lobo	1	1	1	1	1
Corzo	2 MT	2 MT	2 MT	2 MT	2 MT
	2 MS	2 MS	2 MS	2 MS	2 MS
	4 H	4 H	4 H	4 H	4 H
Jabalí	SEIS GANCHOS ANUALES				
Perdiz roja	30	30	30	30	30
Liebre	6	6	6	6	6
Paloma torcaz	6	6	6	6	6
Becada	6	6	6	6	6
Codorniz	25	25	25	25	25

MT: macho trofeo

MS: macho selectivo

H: hembra

PRECIO BASE ANUAL: 12.723 euros.

PRECIO ÍNDICE ANUAL: 25.446 euros.

FECHA SUBASTA: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLICAS: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

HORA DE APERTURA DE PLICAS: 12 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PLICAS Y SUBASTA: Casa Concejo de Torre de Babia.

2443 128,00 euros

\*\*\*

#### SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACIÓN DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y

Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo I con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Avda. Peregrinos, s/n, León, y en las Casas Concejo donde se realicen las subastas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la entidad local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar, y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del día de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98 de 30 de abril, del Reglamento de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando, al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Así mismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y si ésta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo, no podrá ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La Mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente, Avda. Peregrinos s/n 24071 León.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D..... con domicilio en..... (calle, plaza) ..... nº..... C.P.....  
 localidad..... provincia..... teléfono..... de..... años de edad,  
 con D.N.I./N.I.F. núm..... en nombre propio o en nombre de ..... cuya  
 representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del  
 pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por  
 el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto  
 LE- ..... cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA  
 PROVINCIA DE LEÓN numero..... de fecha..... la cantidad de (en  
 número y en letra)..... euros.

León, 27 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL,  
 José Luis Blanco González.

ANEXO I

RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA:

Nº 1 MATRÍCULA DEL COTO: LE-10.658.

TITULAR DEL ACOTADO: JUNTAS VECINALES DE STA. OLAJA ACCIÓN,  
 CEBANICO Y LA RIBA. AYUNTAMIENTO: CEBANICO

TERRENOS DEL ACOTADO: Montes de Utilidad Pública núms. 589,  
 590, 596, 597 y 598 y los que, en su caso, figuren en el expte. de  
 constitución y Anexo nº 3 del Pliego.

SUPERFICIE APROX.: 1.448 ha.

PLAN CINEGÉTICO

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	3 MT	3 MT	3 MT	3 MT	3 MT
	3 MS	3 MS	3 MS	3 MS	3 MS
Jabalí	SIETE GANCHOS/TEMPORADA				
Lobo	1	1	1	1	1
Perdiz roja	10	10	10	10	10
Liebre	6	6	6	6	6
Paloma torcaz	12	12	12	12	12
Becada	20	20	20	20	20
Codorniz	100	100	100	100	100
Tórtola común	6	6	6	6	6

MT: macho trofeo  
 MS: macho selectivo

PRECIO BASE ANUAL: 6.324 euros.

PRECIO ÍNDICE ANUAL: 12.648 euros.

FECHA SUBASTA: A los quince días naturales desde la publicación,  
 contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el  
 BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera  
 con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al  
 día siguiente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLICAS: Comenzará al día siguiente  
 de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA  
 PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la  
 apertura de plicas.

HORA DE APERTURA DE PLICAS: 10 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PLICAS Y SUBASTA: Casa  
 Concejo de Santa Olaja de la Acción.

Nº 2 MATRÍCULA DEL COTO: LE-10.665.

TITULAR DEL ACOTADO: JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE  
 JAMUZ, AYUNTAMIENTO: QUINTANA Y CONGOSTO.

TERRENOS DEL ACOTADO: Montes de Utilidad Pública núm.  
 79 y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y Anexo  
 nº 3 del Pliego.

SUPERFICIE APROX.: 434 ha.

PLAN CINEGÉTICO

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Perdiz roja	10	12	14	14	14
Conejo	15	15	15	15	15
Liebre	8	8	8	8	8
Codorniz	25	25	25	25	25
Jabalí	3 GANCHOS ANUALES				

PRECIO BASE ANUAL: 1.229 euros.

PRECIO ÍNDICE ANUAL: 2.458 euros.

FECHA SUBASTA: A los quince días naturales desde la publicación,  
 contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el  
 BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera  
 con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al  
 día siguiente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLICAS: Comenzará al día siguiente  
 de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA  
 PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la  
 apertura de plicas.

HORA DE APERTURA DE PLICAS: 13, 30 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PLICAS Y SUBASTA: Casa  
 Concejo de Palacios de Jamuz.

Nº 3 MATRÍCULA DEL COTO: LE-11.073.

TITULAR DEL ACOTADO: JUNTA VECINAL DE CUBILLAS DE  
 ARBAS, AYUNTAMIENTO: VILLAMANÍN.

TERRENOS DEL ACOTADO: Montes de Utilidad Pública núm.:  
 729 y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y Anexo  
 nº 3 del Pliego.

SUPERFICIE APROX.: 1.302 ha.

PLAN CINEGÉTICO:

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Rebeco	1 MT	--	1 MT	--	1 MT
Corzo	1 MT	1 MT	1 MT	1 MT	1 MT
	1 MS	1 MS	1 MS	1 MS	1 MS
Perdiz roja	25	25	25	25	25
Codorniz	80	80	80	80	80
Liebre	12	12	12	12	12
Jabalí	5 GANCHOS ANUALES				

PRECIO BASE ANUAL: 3.282 euros.

PRECIO ÍNDICE ANUAL: 6.564 euros.

FECHA SUBASTA: A los quince días naturales desde la publicación,  
 contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el  
 BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera  
 con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al  
 día siguiente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLICAS: Comenzará al día siguiente  
 de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA  
 PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la  
 apertura de plicas.

HORA DE APERTURA DE PLICAS: 11,30 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PLICAS Y SUBASTA: Casa  
 Concejo de Cubillas de Arbas.

2616

170,40 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y  
 Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se  
 autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.  
 EXPTE.: 254/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria,  
 Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN,  
 S.A.U., con domicilio en León, c/ La Sema, 90, solicitando el Proyecto  
 de Línea Subterránea de M.T., Centro de Transformación de 400  
 kVA y Red de B.T., para alimentación a urbanización situada en la  
 Ctra. N-120 León-Astorga con fachada a c/ Valdeperal en la localidad  
 de La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen,  
 se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 1 de diciembre de 2004 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN  
 S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del  
 proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y Red de B.T.; acompa-  
 ñando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen y remitiendo la correspondiente Separata de cruzamiento al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

#### Este Servicio Territorial RESUELVE:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T., en la urbanización C-120 de La Virgen del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup> y una longitud de 470 metros. Entronca en la línea que une los C.T.'s "C.S. Real Aeroclub - Muebles Cañas", discurre paralela a la N-120 y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231, dos celdas de línea, 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Germán Cienfuegos Vázquez,

con fecha agosto de 2004, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 29 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2876

60,80 euros

\*\*\*

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPT.E.: 193/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia, 1-2º, solicitando REFORMA DE LÍNEA DE M.T. 15 KV AÉREA "VDB-703" DERIVACIÓN A VALTUILLE DE ABAJO - VILADECANES - VILAFRANCA DEL BIERZO - LEÓN, se derivan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 21 de julio de 2005, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación REFORMA DE LÍNEA DE M.T. 15 KV AÉREA "VDB-703" DERIVACIÓN A VALTUILLE DE ABAJO - VILADECANES - VILAFRANCA DEL BIERZO - LEÓN; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en fecha 30 de diciembre de 2005, y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 25 de enero de 2006 y publicado en prensa, el 3 de diciembre de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y Villadecanes, así como a los organismos y la notificación individual a los particulares afectados.

3º.-Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía

y Minas, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003.

2ª.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Por todo ello:

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo a propuesta de la Sección de Industria y Energía RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV "VDB-703" en su derivación al CT "24CB58". Formada por conductor de aluminio LA-56, 10 nuevos apoyos y una longitud de 1.296 m. Entronca en el apoyo proyectado nº 1, discurre por la misma traza que la línea a la que sustituye, cruza carretera local y línea telefónica y finalizara en el CT existente.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha junio de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 1 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

\*\*\*

#### ANEXO

EXPTE.: 193/05/6340 DE UNIÓN FENOSA SA

REFORMA DE LÍNEA DE M.T. 15KV AÉREA "VDB-703" DERIVACIÓN A VALTUILLE DE ABAJO - VILLADECANES - VILLAFRANCA DEL BIERZO

Nº	T. municipal	Apoyo nº	Ocup. m²	Serv. ml	Nombre	Domicilio	Uso	Políg.	Parcela
1	VILLADECANES	Nº 1	1	3	INVERGAR, S.L	C/ CAMINO DE SANTIAGO,17 24400-PONFERRADA	URBANA	URBANA	URBANA
6	VILLAFRANCA DEL BIERZO	Nº 5	1	40	CONSUELO GARCIA FABA	DESCONOCIDO	ERIAL-PASTOS	36	67
11	VILLAFRANCA DEL BIERZO	Nº 10	1	130	MANUEL ESPIN CACHON	C/ SAN PELAYO, 8-24530 VALTUILLE DE ABAJO	URBANA	URBANA	URBANA
								1846	76,80 euros

\*\*\*

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 235/04/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia, 1-2º, solicitando REFORMA DE L.M.T. 15 KV DERIVACIÓN A SANTA LEOCADIA Y SAN PEDRO MALLO (MAT702)-TORENO, se derivan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 12 de noviembre de 2004, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de REFORMA DE L.M.T. 15 KV DERIVACIÓN A SANTA LEOCADIA Y SAN PEDRO MALLO (MAT702)-TORENO; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en fecha 10 de marzo de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de abril de 2005, y publicado en prensa 18 de febrero de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Toreno, así como a los organismos y la notificación individual a los particulares afectados.

3º.-Durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones: disconformidad con el trazado del proyecto de línea eléctrica, propone cambio de apoyos en el lindero con el camino.

4º.-El contenido de todas las alegaciones presentadas en este Servicio Territorial fue puesto en conocimiento de la empresa, quien considera que la línea es una modificación de la ya existente para mejora de la misma.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-En cuanto al contenido de las alegaciones formuladas por los interesados cabe indicar lo siguiente:

La línea que se pretende realizar tiene el objeto de mejorar el suministro eléctrico en la zona, y para ello la empresa peticionaria ha buscado el trazado idóneo dentro de las normas y reglamentos vigentes.

Por todo ello:

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV derivación a Santa Leocadia y San Pedro Mallo. Formada por conductor de aluminio LA-56, 19 apoyos, 7 existentes y 12 nuevos y una longitud de 1.497 m. Entronca en apoyos existentes, discurre por la misma traza, cruza el río Sil, ferrocarril y camino vecinal. Es cruzada por línea de 220 kV y líneas de 33 kV. Se acondicionarán las tres derivaciones de que dispone, al LE-13013, al LE-0839 y al LE-0841 y conectará con apoyo existente, en el casco urbano de San Pedro Mallo.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha julio de 2002, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el Artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el ANEXO e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León

León, 1 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

\*\*\*

PROYECTO DE REFORMA DE L.M.T. 15 KVA DERIVACIÓN A SANTA LEOCADIA Y SAN PEDRO MALLO (MAT-702) EXPTE.: 235/04/6340

Nº	T. municipal	Apoyo nº	Ocup. m²	Vuelo ml	Nombre	Población	Uso	Catas.-Pol.	Catas.-Par.
2	TORENO	5	1		ALVAREZ SANTOS, ANDRES, PILAR Y ANA	C/ ALFONSO, IX, 58 24004-LEÓN	CASTAÑAR	36	414
3	TORENO	6,7	2		SALVADOR ENRIQUEZ CANEDO, JULIA ALVAREZ GONZALEZ, MARIA ALVAREZ GONZALEZ, ABUNDIO PEREZ PEREZ, AMABLE GONZALEZ CASTRO, ANDRES LORENZAO BALS DE PAZ, CONSTANTINO ALVAREZ OTERO, LEONARDO RODRIGUEZ ALONSO, DOLORES ALVAREZ DIEZ HIPOLITO RUBIAL VUELTA, ISABEL ALONSO ALVAREZ, JULIA ALVAREZ GONZALEZ, MANUELA BRAÑADO CALVO, AGUSTIN PRIETO MARTINEZ, GLORIA, SEVERIANO Y ARTURO ALONSO ALVAREZ, JOSEFA, AMPARO Y FRANCISO JAVIER ALONSO ALVAREZ	TORENO	CASTAÑAR	36	90429
5	TORENO	9	1	46	ANGEL ALVAREZ ALVAREZ	ALMAZCARA- 24398- CONGOSTO	MONTE BAJO	38	69
6	TORENO	10	1	38	ANISIA VAZQUEZ DIEZ	TORENO	MONTE BAJO	38	55
8	TORENO	11	0,33	37	MARIA NIEVES Y BERTILLA ABELLA GARCIA	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	38	33
9	TORENO	11	0,33	26	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	38	32
10	TORENO	12	1	61	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	38	15032
13	TORENO	14	1		MARIA ESTHER LEITE GONZALEZ	C/ SAN JOSE, 12- 24450 TORENO	MONTE BAJO	39	183
16	TORENO	17	1		HROS. DE ROBUSTIANO FELIZ ARIAS (ATT. AQUILINO FELIZ)	VALLADOLID	MONTE BAJO	39	158
17	TORENO	18	1		MANUEL ALVAREZ HOMPANERA	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	39	150
19	TORENO	11/1	1		HROS. DE ROBUSTIANO FELIZ ARIAS (ATT. AQUILINO FELIZ)	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	38	39
20	TORENO	11/2	1		BENJAMIN MERA ALVAREZ	URB. EL MIRADOR, S/N 24460-MATARROSA DEL SIL	URBANA	38	URBANA

1848

113,60 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 7 de abril de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045410810	Z DENISOV	X3161382D	LA NUCIA	01.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
249045900947	P LOPEZ	44431064	BADALONA	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045836186	M OCAÑA	43505574	BARCELONA	18.06.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
240046028235	M PARDO	32433659	OLIVENZA	24.12.2005	150,00		RD 13/92	046.1
240403676032	AUTO SPRINT BADAJOZ SA	A06038103	SALVATIERRA BARROS	15.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046000171	L FERNANDEZ	09788347	BILBAO	07.01.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
249403614769	S BARRENECHEA	14548587	DIMA	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045942417	M ARIAS	10033565	A CORUÑA	21.01.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240046032068	J SAAVEDRA	32761892	A CORUÑA	25.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
249045844713	A RODRIGUEZ	53165749	A CORUÑA	27.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045818159	A BAÑA	76326728	CORISTANCO	26.09.2005	150,00		RD 13/92	118.3
240045942922	L MARTIN	28907183	JEREZ DE LA FTRA	04.01.2006	90,00		RD 13/92	094.2
249045886872	D GODOY	44285289	GRANADA	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045998540	E MARTINEZ	39331270	CORTIJOS NUEVOS	07.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045810549	M HERNANEZ	10199857	ASTORGA	03.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046019568	A FERNANDEZ	09786244	BENAVIDES	13.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
249045926432	EUGENIA ELISA VALDES GONZA	A24056061	CISTIerna	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045940240	J GOMEZ	09754317	CISTIerna	31.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045919493	J GOMEZ	09754317	CISTIerna	29.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045940226	J GOMEZ	09754317	CISTIerna	31.12.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
240046000560	R ALVAREZ	71417042	CISTIerna	16.12.2005	150,00		RD 13/92	018.2
249045672203	R NUÑEZ	10018691	CORULLON	26.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045725935	A CARRERA	10181382	LOSADILLA	19.01.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240046012562	G CANO	09679719	GRADEFES	17.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045976178	S ALVAREZ	10199711	LA BAÑEZA	25.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046040132	J SANCHEZ	09720382	CIÑERA DE GORDON	15.01.2006	150,00		RD 13/92	106.3
249045871728	V RODRIGUEZ	09700622	LA ROBLA	01.03.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045997560	J DIEZ	09770451	LA ROBLA	30.12.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
249045844968	R ASTORGA	71552501	SAN PEDRO LAS DUEÑ	27.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045993115	GRANI ROC SA	A24280430	LEON	09.01.2006	120,00		RD 13/92	094.1
240045881908	JAVIER CALO S L	B24241507	LEON	27.12.2005	150,00		RD 13/92	072.1
249045413507	COMERCIAL SANTAOLAYA BARO	B24382491	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045990134	BEBIPAC SL	B24456949	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046057545	D ZHENGYONG	X6397895P	LEON	13.01.2006	150,00		RD 772/97	001.2
249045871091	M DE ZUNZUNEGUI	05232106	LEON	26.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240046027395	A PELLITERO	09686156	LEON	25.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
249045988607	J DIEZ	09722498	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403629700	J VIZCAINO	09777474	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045988190	D RODRIGUEZ	09779482	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045969650	J PELLITERO	09788957	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046040090	J FIDALGO	10084989	LEON	15.01.2006	150,00		RD 13/92	106.3
249403626218	M FERNANDEZ	10153603	LEON	01.03.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240403664960	F PANERO	12372032	LEON	29.12.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
249045990213	M HORNILLOS	14960579	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045990225	M HORNILLOS	14960579	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046029550	C CAÑO	71417712	LEON	15.01.2006	150,00		RD 13/92	106.3
240045997339	S FERNANDEZ	71424046	LEON	17.12.2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
249045871479	J ESCUDERO	71429348	LEON	01.03.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045955813	R DEL VALLE	71466722	LEON	09.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
249045990122	M RODRIGUEZ	71548498	LEON	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045901666	M JIMENEZ	09727627	ARMUNIA	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046026196	E FERNANDEZ	09735104	ARMUNIA	03.01.2006	90,00		RD 13/92	167.
249046003301	S GONZALEZ	09770024	MANSILLA DE MULAS	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249046006764	G VALCARCE	10064653	TORNEROS DEL BERNE	27.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045888824	J ALMEIDA	X1856335M	PARAMO DEL SIL	25.09.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403675910	GONDI S A	A24070559	PONFERRADA	14.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
240045888563	M JOSE	X0356010Q	PONFERRADA	25.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045933740	E GARCIA	10038567	PONFERRADA	01.01.2006	90,00		RD 13/92	154.
240045915694	M GARCIA	10087197	PONFERRADA	02.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045837464	S TEIXEIRA	71505530	PONFERRADA	11.12.2005	150,00		RD 13/92	143.1
240045982415	J MARTINEZ	09717256	RIAÑO	15.01.2006	450,00	1	RD 13/92	044.
240046008923	J FERNANDEZ	10202417	MOSCAS DEL PARAMO	31.01.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
249045989806	C ALVAREZ	09709464	FERRAL DEL BERNESG	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045676865	J LOPEZ	71422578	TRAOBAJO DEL CAMIN	01.03.2006	900,00		RDL 339/90	072.3
249403629736	E GARCIA	10539640	TROBAJO DEL CAMINO	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046006665	J FERNANDEZ	10192952	SANTA MARINA DEL REY	22.12.2005	150,00		RD 13/92	046.1
240045605772	AROMAS UNIVERSALES S A	A24442113	CARBAJAL DE LA LEG	16.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046028521	J HERRERO	09680954	LA VIRGEN DEL CAMI	25.12.2005	90,00		RD 13/92	154.
240046025430	T LEON	71449067	LA VIRGEN DEL CAMI	12.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
249045989818	R FERNANDEZ	09798699	MONTEJOS DEL CAMIN	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045969601	MONTAJES RAVEMA SL	B24451148	VIRGEN DEL CAMINO	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045222585	L SANCHEZ	09804075	VIRGEN DEL CAMINO	08.01.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045895130	F ALVAREZ	10058380	ORALLO	18.01.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240046007876	IBERICA DE SOLUCIONES ACUS	B24480758	VILLADECANES	14.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
249045969595	V RIBEIRO	X0488027J	VILLAMANIN	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045810045	M HERNANDEZ	71555769	LA CARRERA	20.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
249045872083	PAN DE LEON S L	B24428922	NAVATEJERA	01.03.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
249045993287	C MANRIQUE	X2999435M	NAVATEJERA	28.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046026147	A HERNANDEZ	09806179	VEGUILLIN ORBIGO	02.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
249045969558	S ARROYO	09756467	CASTRILLO DE LA RI	01.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045651704	O BALBUENA	71444032	SANTA OLAJA RIBERA	01.03.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045939303	G GONZALEZ	09758788	LOGROÑO	01.01.2006	90,00		RD 13/92	154.
249403569636	SANDOVAL CONSULTORES Y ASO	B81032419	ALCOBENDAS	26.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403665848	E ARCEU	54070676	ALPEDRETE	03.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046028156	J GARCIA	09351283	LAS ROZAS DE MADRID	24.12.2005	150,00		RD 13/92	046.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Artículo
249045679908	SERCON MTC SL	B79346631	MADRID	01.03.2006	310,00		RDL 339/90 072.3
240403644754	ESTUDIOS Y RENTABILIDAD DE	B81817678	MADRID	09.01.2006	200,00		RD 13/92 048.
240403644870	PATRIMONIOS E INVERSIONES	B82603333	MADRID	13.01.2006	300,00	1	RD 13/92 050.
240046029033	C BELEMUSCHE	X3619461C	MADRID	29.12.2005	150,00		RD 13/92 146.1
249043633065	M CANO	00674922	MADRID	01.03.2006	310,00		RDL 339/90 072.3
240046026561	E CRIADO	01519661	MADRID	15.01.2006	150,00		RD 13/92 106.3
249043609798	A CABRERIZO	01801388	MADRID	28.09.2005	300,00		RDL 339/90 072.3
240046019222	V SUAREZ	02258983	MADRID	17.01.2006	300,00	1	RD 13/92 087.1
240403644237	L ALONSO	09993900	MADRID	13.12.2005	300,00	1	RD 13/92 052.
240046028340	A HOLGADO	50202906	MADRID	24.12.2005	150,00		RD 13/92 046.1
249045676695	R NAVARRO	20252818	NAVALCARNERO	01.03.2006	900,00		RDL 339/90 072.3
249043633120	J GONZALEZ	50692173	POZUELO DE ALARCON	01.03.2006	400,00		RDL 339/90 072.3
240046028326	J GARCIA	10834044	SAN LORENZO ESCORIAL	24.12.2005	150,00		RD 13/92 046.1
249043602913	A DOCAMPO	37567179	MALAGA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90 072.3
249045671776	TAYMA HOGAR SL	B73183204	LORCA	06.02.2006	310,00		RDL 339/90 072.3
240046012550	A TASIS	10814452	GIJON	14.01.2006	600,00	1	RD 13/92 020.1
240045942790	M FUEYO	10867855	GIJON	26.12.2005	90,00		RD 13/92 094.2
240045942879	J GARCIA	10897732	GIJON	04.01.2006	150,00		RD 13/92 094.2
249043661164	J VEGA	10905994	GIJON	27.02.2006	400,00		RDL 339/90 072.3
240045927465	V ALONSO	53537452	GIJON	16.12.2005	60,00		RD 13/92 018.1
249043625998	M ALBOR	32881635	CIAÑO	01.03.2006	310,00		RDL 339/90 072.3
249045787699	P CACHIGUANGO	X2100950S	S MARTIN REY AURELIO	01.03.2006	310,00		RDL 339/90 072.3
249045988516	P CACHIGUANGO	X2100950S	S MARTIN REY AURELIO	01.03.2006	310,00		RDL 339/90 072.3
240045972148	J MOREIRA	52600053	EL ENTREGO	26.10.2005	150,00		RD 13/92 003.1
240045942880	GUILUPA S C	G32273526	O BARCO	04.01.2006	90,00		RD 13/92 094.2
240403680655	A CONDE	44446490	OURENSE	12.01.2006	140,00		RD 13/92 048.
249046027755	D HERRERO	12681514	SANTERVAS DE LA VEGA	06.03.2006	310,00		RDL 339/90 072.3
240045839527	A ALONSO	35563507	A GUARDA	02.01.2006	90,00		RD 13/92 094.2
240046019179	J FERREIRA	X5728408M	PONTEVEDRA	13.01.2006	100,00		RD 13/92 075.1
240045942910	A PALLARES	36156233	VIGO	04.01.2006	90,00		RD 13/92 094.2
249043635931	M MARTINEZ	15229969	IRUN	01.03.2006	400,00		RDL 339/90 072.3
240046027462	I JAUREGUI	44152804	SAN SEBASTIAN	24.12.2005	150,00		RD 13/92 046.1
240046028480	J GARCIA	39706219	SALOU	24.12.2005	150,00		RD 13/92 046.1
240046001760	J GONZALEZ	09749561	S C TENERIFE	07.01.2006	90,00		RD 13/92 094.2
240046028053	F BLAS	09724772	TOLEDO	24.12.2005	150,00		RD 13/92 046.1
249043630659	J FERNANDEZ	33813117	TORRIJOS	01.03.2006	400,00		RDL 339/90 072.3
240046042426	TERMINI TECNICAS DE CONSTR	B47488333	CISTERNIGA	10.02.2006	150,00		RD 2822/98 010.1
240046018667	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	05.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
249045872113	B BERRIO	13128626	VELASCALVARO	01.03.2006	300,00		RDL 339/90 072.3
240403642368	O RAMA	18600141	VITORIA GASTEIZ	11.11.2005	200,00		RD 13/92 048.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Defegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 7 de abril de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Artículo
240403632685	A GAYON	40960530	BARCELONA	12.08.2005	PAGADO		RD 13/92 048.
240045771672	J SOLE	36495891	MOLINS DE REI	13.06.2005	450,00	1	RD 13/92 029.1
240045910623	V ESCUDERO	13133606	BURGOS	05.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
240045899573	J MOSTEIRO	32431285	A CORUÑA	12.07.2005	90,00		RD 13/92 167.
240403632430	M PARDO	32791065	A CORUÑA	05.01.2006	140,00		RD 13/92 048.
240045908847	M GIGIREY	32838587	A CORUÑA	24.09.2005	150,00		RD 772/97 016.4
240045988685	COMUNICACIONES EUROP RODAD	B15667561	BOQUEIXON	24.09.2005	2.600,00		RDL 8/2004 003.A
240403638985	A HUIDOBRO	31847440	ALGECIRAS	06.09.2005	220,00		RD 13/92 050.
240403650134	G GUTIERREZ	78508948	LAS PALMAS G C	22.10.2005	380,00	1	RD 13/92 050.
240403642332	A SANCHEZ	40435364	ROSES	11.11.2005	200,00		RD 13/92 048.
240045761617	A ROZAS	33838738	ASTORGA	28.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004 003.A
240045810331	D MIRANDA	71552521	ASTORGA	17.08.2005	1.250,00		RDL 8/2004 003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045954407	J FUERTES	71507862	BEMBIBRE	06.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045837610	J LUNA	15360321	CALZADA DEL COTO	14.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
249045885053	A AVELLANEDA	09628797	VILLANUEVA DE CARR	22.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045987607	B REÑONES	10186598	LA BAÑEZA	11.01.2006	60,00		RD 13/92	170.G
240045975216	J DE ABAJO	71549439	LA BAÑEZA	31.12.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045959788	E MESIC	X1645812R	LEON	09.11.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045986883	A VIDAL	09669530	LEON	05.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240403651813	R ALVAREZ	09683690	LEON	28.11.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045970528	L CUBILLAS	09733003	LEON	08.09.2005	150,00		RD 13/92	046.1
240045970516	L CUBILLAS	09733003	LEON	08.09.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240045954559	A CAÑON	09741180	LEON	16.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403659927	M CAMPO	09742634	LEON	29.11.2005	200,00		RD 13/92	050.
249045415620	Y BAYON	09751050	LEON	10.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045954638	A VARGAS	09754899	LEON	18.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403653317	A CARRILLO	09756812	LEON	04.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
240045907223	E PALACIN	09767529	LEON	09.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240403653330	A TUBILLA	09774277	LEON	04.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
240045993735	L LOPEZ	09779477	LEON	07.10.2005	150,00		RD 13/92	094.2
240045852313	C FERNANDEZ	09795192	LEON	24.03.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
240045956647	J MANZANO	44551373	LEON	25.09.2005	310,00		RD 2822/98	001.1
240045959740	L BORJA	71018729	LEON	07.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045852271	M GUERRA	71413743	LEON	23.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045921554	R LAULHE ARTIGOLE	71418629	LEON	30.11.2005	150,00		RD 13/92	003.1
240045921566	R LAULHE ARTIGOLE	71418629	LEON	30.11.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240403627896	E CAÑIZALES	71445607	LEON	22.07.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
240045954687	D JIMENEZ	71447434	LEON	24.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045959685	L GARCIA	09705797	ARMUNIA	03.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045867778	L OUZAID	X1417776X	MANSILLA DE MULAS	01.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045920409	J GONZALEZ	09791015	MOLINASECA	12.12.2005	150,00		RD 13/92	151.2
240045931596	R RODRIGUEZ	10060423	PONFERRADA	27.10.2005	PAGADO		RD 13/92	094.2
240045192994	M ROMERO	10089998	PONFERRADA	28.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045893352	M GONZALEZ	44430138	PONFERRADA	28.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045788787	J PRIETO	71551918	PONFERRADA	14.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045663565	J MONTERRUBIO	11759776	DEHESAS	03.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240046025337	J PELLITERO	09797266	TROBAJO DEL CAMINO	13.12.2005	60,00		RD 13/92	170.
240045956398	J OLIVERA	71421980	TROBAJO DEL CAMINO	23.09.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045968704	M GARCIA	09778274	SANTA MARIA DE ORDAS	05.10.2005	150,00		RD 13/92	146.1
240045905998	B PEREZ	09734056	TURCIA	04.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046025301	R VARGAS	09751593	LA VIRGEN DEL CAMI	12.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240403631802	F BAO	10193887	VILLABLINO	02.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
240045888198	E GARCIA	09812641	CABOALLES DE ARRIB	12.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240403665940	D DA SILVA	71552238	VILLAGATON	04.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
240044852494	D MURUA	34912078	MIÑAMBRES VALDUERN	08.11.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045905718	M HERNANDEZ	71558750	VILLA OBISPO DE OTERO	28.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045729357	A DIEZ	71443744	NAVATEJERA	21.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240046018655	J VEGA	09808708	PUENTE VILLARENTE	05.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046007700	J MARTINEZ	32828096	ZARRATON	11.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240403666580	F CASCALLANA	10046555	LUGO	08.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
240045651253	V STANKOVA	X4748285G	COLLADO MEDIANO	06.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403633410	J GARCIA	01891839	LAS ROZAS DE MADRID	23.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
240403601457	A CABALLERO	01488626	MADRID	24.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403663906	J ESCOLAR	02858495	MADRID	24.11.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
240045824925	V RODRIGUEZ	03433743	MADRID	13.08.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403628876	A MENDOZA	05266536	MADRID	08.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403609602	S BLANCO	71939620	MADRID	12.07.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
240403665939	D BEDOURET	46889729	MOSTOLES	04.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
240403636964	J LOPEZ	76609675	PARLA	03.10.2005	140,00		RD 13/92	048.
249045830799	N MELON	09775257	VALDEMORILLO	19.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240046055123	D VAZQUEZ	71765960	PELUGANO	09.11.2005	60,00		RD 13/92	127.2
240403653860	A MENENDEZ	09780873	CANGAS DE NARCEA	11.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
240045959650	F VIGIL	10611842	GIJON	02.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249045772787	E LOPEZ	53550396	GIJON	26.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045905524	J SUAREZ	10589502	PRUVIA LLANERA	21.09.2005	450,00	1	RD 13/92	120.1
240403660978	C GANDYO	11060134	MIERES	05.12.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240403649879	M GONZALEZ	10196108	NOREÑA	06.10.2005	200,00		RD 13/92	050.
249403633533	ESTRUCTURAS Y MONTAJES GAL	B32262669	PETIN	27.12.2005	400,00		RDL 339/90	072.3
240045805475	D ALVAREZ	71938389	GUARDO	18.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403663840	J TORREJIMENO	37676875	PALMA MALLORCA	29.11.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045978140	J CARTUJO	10027637	SEVILLA	28.12.2005	150,00		RD 13/92	080.3
240046002520	S SAMIR	X3918809T	ALTZO	21.10.2005	150,00		RD 13/92	106.3
240046028776	F GRAZIANO	V 015648	BENIMACLET VALENCI	04.01.2006	150,00		RD 13/92	101.1
240403664108	E MARTINEZ	45419465	VITORIA GASTEIZ	01.12.2005	200,00		RD 13/92	050.
249403628690	J BERMEO	06962412	ZARAGOZA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240046026172	A BALLESTEROS	71007704	BENAVENTE	03.01.2006	60,00		RD 13/92	109.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Tesorería General de la Seguridad Social**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 20 de abril de 2006.-El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 24005200276	MIGUELEZ MATEOS SOLUTOR	CL.LOS MESONES 23	24210 MANSILLA DE	03	24 2005 013639747	0705 0705	21,84
0111	10 24005200276	MIGUELEZ MATEOS SOLUTOR	CL.LOS MESONES 23	24210 MANSILLA DE	03	24 2005 013639848	0705 0705	1.319,83
0111	10 24101917271	ESTRUCTURAS Y OBRAS PERS	CL.LAS ENCINAS 20	24390 DEHESAS	03	24 2005 013654905	0705 0705	9.179,44
0111	10 24102149263	NEUMATICOS PONFERRADA,S	PG INDUSTRIAL DE CAB	24412 CABA AS RARA	03	24 2005 013656420	0705 0705	519,64
0111	10 24103503829	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AV LEON 115	24270 VILLANUEVA D	03	24 2005 013682789	0705 0705	1.042,21
0111	10 24103805842	MOLINERO BLANCO BENJAMIN	LG QUINTANA DE FUSER	24319 QUINTANA DE	03	24 2004 020114318	0804 0804	7,07
<b>RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 080213520062	RODRIGUEZ MATEOS MANUEL	CL DOCTOR PALANCA 31	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 013877092	0805 0805	279,61
0521	07 080385564417	OLIVERAS PIZARRO M TERES	CL RONDA SUR 5	24210 MANSILLA DE	03	24 2005 013765342	0805 0805	275,50
0521	07 240039862533	GOMEZ FERNANDEZ SANTIAGO	CL SAN BLAS 1	24420 FABERO	03	24 2005 013835363	0805 0805	279,61
0521	07 240043045143	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AV DE LEON 115	24270 CARRIZO DE L	03	24 2005 013883055	0805 0805	279,61
0521	07 240044166505	ALDONZA GARCIA MANUEL	CL DR MERIDA PEREZ 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 013883863	0805 0805	279,61
0521	07 240046075987	VALLINAS RIVERA JOSE MAR	CL.MATADERO VIEJO 10	24220 VALDERAS	03	24 2005 013885277	0805 0805	275,50
0521	07 240046436911	GARCIA ROMERO EZEQUIEL	CL GRANDE 4	24225 CORBILLOS DE	03	24 2005 013885883	0805 0805	275,50
0521	07 240050377333	GARCIA ALVAREZ MANUEL	ZZ NO CONSTA	24608 GERAS	03	24 2005 013889220	0805 0805	279,61
0521	07 240053395851	SANTAMARIA GONZALEZ GABI	AV PADRE ISLA 69	24002 LEON	03	24 2004 0111728060	0104 0104	270,13
0521	07 240053893076	RABANAL BARRERO RAFAEL	AV ROMA 22	24001 LEON	03	24 2005 012773417	0505 0505	275,50
0521	07 240056273519	CUEVAS DOMINGUEZ JOSE CA	CL.LAS COSTANICAS 5	24280 BENAVIDES	03	24 2005 013897405	0805 0805	275,50
0521	07 240057146317	RODRIGUEZ CUESTA MANUEL	CL CARRIZO 49	24285 RIOFRIO	03	24 2005 013898516	0805 0805	300,00
0521	07 240057163087	LLAMAZARES LOPEZ PEDRO E	CL VILLA DEL LIL 4	24210 MANSILLA DE	03	24 2005 013898617	0805 0805	275,50
0521	07 240059116124	SANTIAGO REGALADO AGUSTI	ZZ NO CONSTA	24568 LUSIO	03	24 2005 013847588	0805 0805	275,50
0521	07 240059996804	FERNANDEZ ALVAREZ CRISTI	CL REAL 45	24121 AZADINOS	03	24 2005 013904374	0805 0805	275,50
0521	07 240060004379	LOPEZ PASTOR JOSE LUIS	CL SAN EUSEBIO 11	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 013792725	0805 0805	275,50
0521	07 240060936791	FERNANDEZ PRIETO RICARDO	TR GUZMAN EL BUENO,	24391 VILLANUEVA D	03	24 2005 013905485	0805 0805	275,50
0521	07 241001505907	FERNANDEZ SUAREZ JOSE IG	CL BARRIO SAN LORENZ	24630 MATALLANA DE	03	24 2005 013911246	0805 0805	214,02
0521	07 241002002728	IGLESIAS SANTAMARIA OSCA	CL TORGANILLO 28	24122 LORENZANA	03	24 2005 013911852	0805 0805	275,50
0521	07 241003211285	MURUA JIMENEZ JAIME	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 013914074	0705 0705	275,50
0521	07 241003211285	MURUA JIMENEZ JAIME	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 013914175	0805 0805	275,50
0521	07 241012936951	FERRERO RAMOS MARCOS	PZ DOCTOR BRIVA MIRA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 013924481	0805 0805	275,50
0521	07 330111535434	ARIAS FERNANDEZ JUAN EMI	AV PEÑACORADA 339	24218 MANSILLA DEL	03	24 2005 013825057	0805 0805	275,50
0521	07 390035472449	SANTOVEÑA MORLA TOMAS	CT MADRID-CORUÑA, KM	24769 SAN MARTIN D	03	24 2005 013930545	0805 0805	275,50
0521	07 470030662285	GONZALEZ DOCAMPO DANIEL	CL LA IGLESIA S/N	24227 SANFELISMO	03	24 2005 013931151	0805 0805	275,50
<b>RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 240037522409	CARBAJO CALLEJO FRANCISC	CL.LAS ERAS 15	24768 VECILLA DE L	03	24 2005 0137373050	0705 0705	82,60
0611	07 240044027570	RIOL URDIALES FRANCISCO	CL ORIENTE 2	24930 VILLAMONDRIN	03	24 2005 013738767	0705 0705	82,60
0611	07 240057472881	MOREDA GARCIA PASCUAL	ZZ NO CONSTA	24742 CASTRILLO DE	03	24 2005 013743821	0705 0705	82,60

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 240059925062	LOPEZ GARCIA LUIS RICARD	CL LOPEZ DE LAMA 2	24220 VALDERAS	03	24 2005 013744427	0705 0705	82,60
0611	07 241010812550	AALLAM — HASAN	CR CISTIERTNA	24930 QUINTANA DE	03	24 2006 010574728	0505 0505	82,60
0611	07 241014840373	SALAH — OUTHAMI	CL LA INDUSTRIA 25	24009 ARMUNIA	03	24 2005 013751400	0705 0705	82,60
0611	07 241015958301	MAHFOUDI — HAMID	CL GENERAL MOLA 1	24170 ALMANZA	03	24 2005 013756046	0705 0705	82,60
0611	07 241015960220	NAJI — MUSTAPHA	CL GENERAL MOLA 1	24170 ALMANZA	03	24 2005 013756450	0705 0705	82,60
0611	07 241016010740	BELKALCHA — MOUNIR	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2005 013757157	0705 0705	82,60
0611	07 241016010841	GHOUDAF — MOUAD	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2005 013757258	0705 0705	82,60
0611	07 241016010942	JADRAQUI — MOHAMMED	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2005 013757359	0705 0705	82,60
0611	07 241016057826	ALLABOU — RABIAA	PZ DEL GRANO 27	24210 MANSILLA DE	03	24 2005 013758167	0705 0705	33,04
0611	07 241016111275	HADDANE — SALAH	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2005 013759783	0705 0705	82,60
0611	07 241016111780	EL GHOUDRI — ABDERRAHI	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2005 013759985	0705 0705	0,00
<b>RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA</b>								
0721	07 240037031850	BLANCO MARANA AMANDO ABE	ZZ NO CONSTA	24930 QUINTANA DE	03	24 2005 013736444	0705 0705	176,04
0721	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2005 013725936	0705 0705	176,04
<b>RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>								
1211	10 24103356511	CARRETERO JIMENEZ JOSE A	CL SAN IGNACIO DE LO	24191 SAN ANDRES D	03	24 2005 013939942	0705 0705	57,94
1211	10 24104268311	LORENZO ARIAS MARGARITA	CL ASTURIAS 6	24121 POBLADURA DE	03	24 2005 013959645	0705 0705	158,00
<b>RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>								
2300	07 241007006615	GARCIA JIMENEZ RAFAEL	PEÑA ERCINA 13, 1 DC	24008 LEON	08	24 2005 013371581	0804 0405	882,10
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁLAVA</b>								
<b>RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 501010106038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	01 2005 012774219	0705 0705	49,56
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES</b>								
<b>RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 100043661603	TEJEDA HERREROS ANA LOUR	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	10 2005 016317966	0805 0805	275,50
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL</b>								
<b>RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 300082052147	FARSI — EL HADJ	CL SAN PEDRO 42	24300 BEMBIBRE	03	13 2005 015447803	0705 0705	44,05
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA</b>								
<b>RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 031044263148	MOULAY ARBI — KADDOUR	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	30 2005 043023683	0605 0605	57,82
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA</b>								
<b>RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 490024312783	CRUZ PEREIRA ADRIANO ANT	CL GRANDE	24391 QUINTANA DE	03	31 2005 015898376	0705 0705	27,53
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 32101555165	ESTRUCTURAS Y OBRAS PERS	CL LAS ENCINAS 20	24390 DEHESAS	03	32 2005 012674576	0705 0705	4.948,82
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 33108121135	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	21	33 2005 000029450	0504 1204	4.205,84
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA</b>								
<b>RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 241010442031	OUZAID — NORDDINE	CL LA JOSA 27	24346 VEGA DE INFA	03	34 2005 011431331	0805 0805	275,50
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA</b>								
<b>RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 240048636989	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	CL LOS HOTELES	24166 CIFUENTES DE	03	42 2005 010654504	0705 0705	82,60
0611	07 240048636989	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	CL LOS HOTELES	24166 CIFUENTES DE	03	42 2006 010091778	0505 0505	82,60
								185,60 euros

\*\*\*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.  
 b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo I (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 24005048211	CONTABILIDADES LEON, S.L.	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	02	24 2006 010708609	1204 1204	452,41
0111	10 24005108027	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV LA CONSTITUCION 1	24347 TORNEROS DEL	02	24 2005 012119372	0205 0205	896,52
0111	10 24005108027	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV LA CONSTITUCION 1	24347 TORNEROS DEL	02	24 2005 012424520	0305 0305	958,34
0111	10 24005108027	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV LA CONSTITUCION 1	24347 TORNEROS DEL	02	24 2005 012602352	0405 0405	803,77
0111	10 24005108027	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV LA CONSTITUCION 1	24347 TORNEROS DEL	02	24 2005 013170612	0505 0505	896,52
0111	10 24005108027	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV LA CONSTITUCION 1	24347 TORNEROS DEL	02	24 2005 013275187	0605 0605	927,43
0111	10 24005108027	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV LA CONSTITUCION 1	24347 TORNEROS DEL	02	24 2005 013639545	0705 0705	958,34
0111	10 24005264237	CONTRATAS GONZALEZ GARC	LG VALDEVIMBRE	24230 VALDEVIMBRE	06	24 2006 010980613	0603 0703	58,43
0111	10 24100172685	SALVADOR NUÑEZ, S.L.	CT ORENSE-KM. 3'5-LA	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010619790	0905 0905	55,77
0111	10 24100216337	SANTAMARIA GONZALEZ GABI	AV PADRE ISLA 69	24002 LEON	03	24 2004 011619037	0304 0304	422,81
0111	10 24100296159	LOPEZ GARCIA MARIA CARME	CT FABERO-COLUMBRIAN	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010708710	0605 0605	578,26
0111	10 24100296159	LOPEZ GARCIA MARIA CARME	CT FABERO-COLUMBRIAN	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010708811	0705 0705	730,98
0111	10 24100296159	LOPEZ GARCIA MARIA CARME	CT FABERO-COLUMBRIAN	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010708912	0805 0805	613,55
0111	10 24100296159	LOPEZ GARCIA MARIA CARME	CT FABERO-COLUMBRIAN	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010711437	0905 0905	593,77
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CLEL RELOJ 1	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010711639	0905 0905	1.644,60
0111	10 241022413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2006 014437672	0604 1104	77,53
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	21	24 2005 000024482	0205 1005	4.816,86
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	04	24 2005 005134362	0205 1005	3.000,00
0111	10 24102783706	MADERAS VEGAMAR, S.C.	ZZ NO CONSTA	24226 RODEROS	02	24 2005 013667433	0705 0705	637,38
0111	10 24102783706	MADERAS VEGAMAR, S.C.	ZZ NO CONSTA	24226 RODEROS	02	24 2005 014053413	0805 0805	987,97
0111	10 24102956282	PRADA LOPEZ ADOLFO	AV BIERZO 330	24390 DEHESAS	03	24 2005 013670261	0705 0705	125,83
0111	10 24102957696	JEREMIAS (HOSTELERIA), S	CL PUENTE 60	24226 VILLARROA E	02	24 2005 013308937	0605 0605	1.151,05
0111	10 24102957696	JEREMIAS (HOSTELERIA), S	CL PUENTE 60	24226 VILLARROA E	02	24 2005 013670362	0705 0705	923,16
0111	10 24102957696	JEREMIAS (HOSTELERIA), S	CL PUENTE 60	24226 VILLARROA E	02	24 2005 014055635	0805 0805	810,25
0111	10 24102957696	JEREMIAS (HOSTELERIA), S	CL PUENTE 60	24226 VILLARROA E	02	24 2005 014384324	0905 0905	784,12
0111	10 24102957696	JEREMIAS (HOSTELERIA), S	CL PUENTE 60	24226 VILLARROA E	02	24 2006 010298983	1005 1005	810,25
0111	10 24102957696	JEREMIAS (HOSTELERIA), S	CL PUENTE 60	24226 VILLARROA E	02	24 2006 010657984	1105 1105	784,12
0111	10 24102964770	LIMPIEZAS HIDRAULICAS, S	CL RIOSOL 9	24010 LEON	03	24 2005 013670665	0705 0705	2.714,98
0111	10 24103002661	INTERNACIONAL CANTERAS R	CL GOMEZ NUJEZ 2	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010979094	0204 0204	29,12
0111	10 24103002661	INTERNACIONAL CANTERAS R	CL GOMEZ NUJEZ 2	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010979195	0304 0304	902,68
0111	10 24103002661	INTERNACIONAL CANTERAS R	CL GOMEZ NUJEZ 2	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010979296	0404 0404	640,60
0111	10 24103007008	ALVAREZ GARCIA PEDRO MIG	CL PONTON 5	24989 ARGOVEJO	02	24 2006 010711134	1105 1105	891,94
0111	10 24103016102	ALVAREZ NISTAL ANGEL	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	02	24 2006 010710023	0905 0905	129,23
0111	10 24103074908	GARCIA CARPINTERO REMIGI	CL MATADERO MUNICIPA	24009 OTERUELO DE	02	24 2006 010660614	1105 1105	46,03
0111	10 24103343171	FERNANDES FIDALGO MARIA	PZ CONSTITUCION 48	24410 CAMPONARAYA	02	24 2006 010988289	1005 1005	30,20
0111	10 24103351558	LOLO LOPEZ JUAN CARLOS	CM VIEJO DE GAIZTARR	24400 PONFERRADA	02	24 2005 012172219	0205 0205	3.586,08
0111	10 24103351558	LOLO LOPEZ JUAN CARLOS	CM VIEJO DE GAIZTARR	24400 PONFERRADA	02	24 2005 012494137	0305 0305	3.833,41
0111	10 24103351558	LOLO LOPEZ JUAN CARLOS	CM VIEJO DE GAIZTARR	24400 PONFERRADA	02	24 2005 014063719	0805 0805	3.833,41
0111	10 24103351558	LOLO LOPEZ JUAN CARLOS	CM VIEJO DE GAIZTARR	24400 PONFERRADA	02	24 2005 014394630	0905 0905	3.709,75
0111	10 24103351558	LOLO LOPEZ JUAN CARLOS	CM VIEJO DE GAIZTARR	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010306562	1005 1005	3.833,41
0111	10 24103351558	LOLO LOPEZ JUAN CARLOS	CM VIEJO DE GAIZTARR	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010666573	1105 1105	3.709,75
0111	10 24103418448	FERRERO RAMOS MARCOS	PZ DOCTOR BRIVA MIRA	24750 BAÑEZA LA	02	24 2006 010613326	0405 0405	277,07
0111	10 24103418448	FERRERO RAMOS MARCOS	PZ DOCTOR BRIVA MIRA	24750 BAÑEZA LA	02	24 2006 010613427	0505 0505	277,61
0111	10 24103418448	FERRERO RAMOS MARCOS	PZ DOCTOR BRIVA MIRA	24750 BAÑEZA LA	02	24 2006 010613528	0605 0605	277,07
0111	10 24103418448	FERRERO RAMOS MARCOS	PZ DOCTOR BRIVA MIRA	24750 BAÑEZA LA	02	24 2006 010613629	0705 0705	277,61
0111	10 24103418448	FERRERO RAMOS MARCOS	PZ DOCTOR BRIVA MIRA	24750 BAÑEZA LA	02	24 2006 010668189	1105 1105	776,75
0111	10 24103683277	INFOLEON, S.L.	CL FRANCISCO FERNAND	24009 LEON	03	24 2005 013331569	0605 0605	3.620,41
0111	10 24103762695	ESCAPA MARTINEZ MERCEDES	CL ESPOZ Y MINA 1	24010 TROBAJO DEL	02	24 2006 010677990	1105 1105	387,53
0111	10 24103874853	ASHRAF — JAVED	AV ASTURIAS 136	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010683347	1105 1105	3.617,00
0111	10 24104290236	VEGA RODRIGUEZ JESUS MAR	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	02	24 2005 013356427	0605 0605	415,42
<b>RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>								
0521	07 240052752116	OSORIO COLINO DANIEL ANG	CL CARRETERA NACIONA	24325 GORDALIZA DE	21	24 2005 000024280	0705 1005	979,96
0521	07 240053395851	SANTAMARIA GONZALEZ GABI	AV PADRE ISLA 69	24002 LEON	03	24 2004 018481886	0204 0204	270,13
0521	07 240053395851	SANTAMARIA GONZALEZ GABI	AV PADRE ISLA 69	24002 LEON	03	24 2004 018481987	0404 0404	270,13

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0613	10 24104368038	SUTIL FRANCO CESAR MANUE	CL PEREZ GALDOS 33	24009 LEON	02	24 2006 010702949	1105 1105	141,71
<b>RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>								
1221	07 241012617154	DE JESUS ARIAS CELESTE A	CL JUAN DE BADAJOZ 8	24001 LEON	02	24 2004 019452900	0104 0104	39,20
1221	07 241012617154	DE JESUS ARIAS CELESTE A	CL JUAN DE BADAJOZ 8	24001 LEON	02	24 2004 019453001	0304 0304	148,19
1221	07 241012617154	DE JESUS ARIAS CELESTE A	CL JUAN DE BADAJOZ 8	24001 LEON	02	24 2004 019453102	0404 0404	148,19
1221	07 241012617154	DE JESUS ARIAS CELESTE A	CL JUAN DE BADAJOZ 8	24001 LEON	02	24 2004 019453203	0204 0204	148,19
<b>RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>								
2300	01 011489306R	ROSA FERNANDEZ PEREZ	CL/SCHILLERSTTR 1 4	24002 LEON	08	24 2005 010836548	0104 0804	15,69
2300	07 280261352043	GIRON RUBIA DOLORES	CL EL TESO, 24	24285 RIOFRIO	08	24 2006 010987481	1204 0605	565,09
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 15105619636	CARNICAS BURBIA, S.L.	AV DEL CASTILLO 205	24400 PONFERRADA	04	15 2005 005050380	0204 0604	300,52
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2006 010506405	1105 1105	774,91
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS</b>								
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 33106802642	GANADOS ASTUR-LEONESES,	BO NISTOSO, S/NL - V	24368 VILLAGATON	02	33 2006 011546258	1105 1105	46,03
								3270
								168,00 euros

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

##### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE APLAZAMIENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfños.: 987 27 78 00. Fax: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE: 60 24 06 000004060  
 DEUDOR: CORTÉS SÁEZ JUANA  
 DOMICILIO: AV PÁRROCO PABLO DÍEZ 274 I D, TROBAJO DEL CAMINO

León a 8 de marzo de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,  
 Juan Bautista Llamas Llamas.

1865 32,80 euros

#### Administración 24/03

##### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2005 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador del Régimen Especial Agrario (Cuenta Propia) ÁLVAREZ GONZÁLEZ DOMNINO con NAF 240026649315, expediente número 24 03 2005 0 00630011, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, P.A. LA JEFA DE ÁREA,  
 Carmen Arias Arias.

1381 28,00 euros

\*\*\*

##### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

bre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2005 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la trabajadora del Régimen Especial Trabajadores Autónomos FANDIÑO PULIDO JULIA LORENA con NAF 241008974503, expediente número 24 03 2005 000569080, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, P.A. LA JEFA DE ÁREA,  
Carmen Arias Arias.

1382 28,00 euros

\*\*\*

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 2403 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 20 de febrero de 2006, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a doña María Begoña Díez Ferrajón, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, con número de afiliación 241010529533, expediente 602405000072183, en virtud del cual se emitía resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 28 de noviembre de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 14 de marzo de 2006.—La Directora de la Administración,  
Irene Díez García.

2082 29,60 euros

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 2403 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 20 de febrero de 2006, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don David Amador Vega Martínez, Régimen Especial Trabajadores Autónomos y Régimen Especial Agraria Cuenta Propia, con número de afiliación 241001574514, expediente 602405000051167, en virtud del cual se emitía resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 25 de octubre de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 14 de marzo de 2006.—La Directora de la Administración,  
Irene Díez García.

2081 29,60 euros

\*\*\*

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 2403 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 24 de febrero de 2006, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a doña María Nuria Olmedo Gómez, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, con número de afiliación 470032373125, expediente 602405000026212, en virtud del cual se emitía resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 20 de abril de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo

podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de marzo de 2006.-La Directora de la Administración, Irene Díez García.

2361 29,60 euros

\*\*\*

**LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 2403 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER**

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 27 de febrero de 2006, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Elpidio Gómez García, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, con número de afiliación 470036401756, expediente 602405000021764, en virtud del cual se emitía resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 7 de abril de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de marzo de 2006.-La Directora de la Administración Actcal., M<sup>a</sup> del Carmen Arias Arias.

2483 29,60 euros

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE AYUDAS ANTE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/01/05/1399/75, con N° DOCUMENTO: 24 03 303 05 003208308, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LAS AYUDAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: a favor del apremiado: JOSÉ RAMÓN ANTÓN

FERNÁNDEZ, con domicilio en VILLANUEVA DEL ÁRBOL, hasta cubrir el importe de los débitos.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a éstas su responsabilidad solidaria -en caso de no cumplir lo que se manda-.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, a 17 de abril de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

1476 31,20 euros

\*\*\*

**EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)  
EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

Nº EXPTE.: 24/01/06/26/87  
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ELENA CASANOVA ALONSO  
LOCALIDAD: VALDEFRESNO  
Nº DOCUMENTO: 24 03 218 06 000164709

León, a 17 de abril de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

1477 29,60 euros

\*\*\*

**EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)  
EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.: 24/03/05/2292/63  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FACUNDO GONZÁLEZ CUETO  
LOCALIDAD: SAHAGÚN  
EMPRESA: INSTITUTO NAL.S.S.

Nº EXPTE.: 24/03/05/858/84  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SEVERINO BENAVIDES MTEZ.  
LOCALIDAD: VILLORIA ÓRBI.  
EMPRESA: INSTITUTO NAL.S.S.

León, a 17 de abril de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO,  
Mateo Martínez Campillo.  
1478 32,80 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

EL RECAUDADOR EJECUTIVO de la URE 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/03/1434/24, seguido contra FERNANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, se ha practicado valoración pericial de los BIENES INMUEBLES de su propiedad.

Nº documento: 24 03 503 06 000233417

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

FINCA NÚMERO 01

URBANA.- Vivienda en calle Ramón y Cajal, número 17, planta 1, puerta "A". Tiene una superficie construida de ciento dieciocho metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados; y una superficie útil de ochenta y ocho metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, vivienda letra "B" en esta planta, rellano y hueco de escalera y patio interior y herederos de Balbino Nistal; fondo, proyección en altura sobre calle Lope de Vega y herederos de Balbino Nistal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1583, del libro 128, al folio 80, nº finca: 14024.

IMPORTE DE TASACIÓN: 50.398,00 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente Edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS.

León, a 17 de abril de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO,  
Mateo Martínez Campillo.  
1684 24,80 euros

#### EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

##### EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.: 24/03/04/851/50  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BENJAMÍN ALONSO LLAMAZARES  
LOCALIDAD: LEÓN  
EMPRESA: AQUÍ MAGAZ, E.T.T.,S.L.

León, a 17 de abril de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO,  
Mateo Martínez Campillo.

1821

29,60 euros

\*\*\*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA dicta la siguiente diligencia.

"DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor DISCO FIESTA BEDUNIA SA, con CIF: A24352882, y con domicilio en PZ. ANTONIO COLINAS, S/N, en LA BAÑEZA, y para que sirva de notificación al deudor, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de LA BAÑEZA, garantizando la suma total de 31.872,22 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: TOMO: FOLIO: FINCA NÚMERO: ANOTACIÓN LETRA:

129	1596	110	7976
133	1620	129	7978

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO: 24/03/01/852/67  
Nº DOCUMENTO: 24 03 504 06 000192290

Nº PROV. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24 03 011250556	02-03/02-03	0111
24 03 012196210	10-02/10-02	0111
24 03 012196311	11-02/11-02	0111
24 03 012196513	01-03/01-03	0111
24 03 012196614	03-03/03-03	0111
24 03 012755877	04-03/04-03	0111
24 03 012196412	12-02/12-02	0111
24 03 005075703	09-02/12-02	0111
24 03 013038490	05-03/05-03	0111
24 03 012196109	09-02/09-02	0111
24 03 012195301	01-02/01-02	0111
24 03 012195402	02-02/02-02	0111
24 03 012195503	03-02/03-02	0111
24 03 012195604	04-02/04-02	0111
24 03 012195705	05-02/05-02	0111
24 03 012196008	08-02/08-02	0111
24 03 012195806	06-02/06-02	0111
24 03 012195907	07-02/07-02	0111
24 03 005172093	01-03/05-03	0111
		<i>Euros</i>
IMPORTE DEL PRINCIPAL		15461,78
RECARGOS DE APREMIO		3530,41
INTERESES		0,00
COSTAS DEVENGADAS		678,19
COSTAS PRESUPUESTAS		500,00
TOTAL DÉBITOS		20170,38

Por lo que se acuerda AMPLIAR EL EMBARGO sobre las fincas indicadas, en la suma de 20170,38 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 31872,22 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS**

(SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

FINCA NÚMERO: 01

URBANA.- Local, en Pz. Carrero Blanco.

Datos del Registro: N° 05, en el tomo: 1596, del libro: 129, al folio: 110, n° finca: 7.976.

FINCA NÚMERO: 02

URBANA.- Local destinado a Cafetería- Restaurante, en plaza Carrero Blanco

Datos del Registro: N° 05, en el tomo: 1620, del libro: 133, al folio: 129, n° finca: 7978.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de UN MES, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, a 17 de abril de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

1822

67,20 euros

**Administración 24/02 - Ponferrada**

El Director de la Administración 24/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ponferrada hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la reclamación de deuda emitida por el Director de la Administración 2402 de Ponferrada (León) a doña MARÍA MAR FRANCO BUITRÓN con fecha 19/01/2006, número de reclamación 24 06 010264227, número de expediente 24/02/0002/2006, NAF 241009572970, periodo ENERO/2005 a AGOSTO/2005, concepto reintegro prestaciones indebidas ORFANDAD, organismo de procedencia INSS, importe 1.477,28, resolución o acuerdo de 24 de octubre de 2005.

Contra la presente Reclamación de deuda, y dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial; transcurridos 3 meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (*BOE* 29.06.94).

El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez  
2419 24,80 euros

\* \* \*

El Director de la Administración 24/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ponferrada hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la reclamación de deuda emitida por el Director de la Administración 2402 de Ponferrada (León) a don JOSÉ FERNANDO CERQUEIRA SILVA con fecha 28/12/2005, número de reclamación 24 05 014516888, número de expediente 24/01/0102/2005, NAF 241004333556, periodo ENERO/2002 a DICIEMBRE/2002, concepto reintegro prestaciones indebidas PROTECCIÓN FAMILIAR, organismo de procedencia INSS, importe 582,00, resolución o acuerdo de 14 de marzo de 2005.

Contra la presente Reclamación de deuda, y dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial; transcurridos 3 meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (*BOE* 29.06.94).

El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.  
2420 24,80 euros

\* \* \*

El Director de la Administración 24/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ponferrada hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14), por el presente anuncio se procede a la notifica-

ción de la reclamación de deuda emitida por el Director de la Administración 2402 de Ponferrada (León) a doña DOLORES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ con fecha 24/10/05, número de reclamación 24 05 013966416, número de expediente 24/02/0090/2005, NAF 281015542749, periodo DICIEMBRE/2004 a FEBRERO/2005, concepto reintegro prestaciones indebidas INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA, organismo de procedencia JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, importe 998,27, resolución o acuerdo de 21 de marzo de 2005.

Contra la presente Reclamación de deuda, y dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial; transcurridos 3 meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29.06.94).

El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.  
2422 24,80 euros

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/01

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta, que a continuación se indican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial de Toledo, Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/01 en la plaza de San Agustín número 3 - 45001 Toledo, número de teléfono 925 25 91 64 y número de fax 925 25 91 66, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, a 17 de abril de 2006.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, M<sup>a</sup> Mar Ruiz Bedoya.

\* \* \*

Tipo/Ident.: 07 31 1004607262. Régimen: 0611

Nº expediente: 45 01 03 00167969

Nombre/razón social: ANTONIO ROSA GAMA

Domicilio: AV. DE PORTUGAL, 23

Localidad: 24400 PONFERRADA

DNI/CIF/NIF: 0X2324965X

Nº DOCUMENTO: 45 01 503 06 000222338

NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 15 de febrero de 2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en RELACIÓN adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

Principal: 549,36

Recargo: 193,70

Intereses: 0,00

Costas: 336,70

TOTAL: 1.079,76

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

TOLEDO, a 26 de ENERO DE 2006.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, M<sup>a</sup> Mar Ruiz Bedoya.

RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS  
(CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

DEUDOR: ROSA GAMA, ANTONIO  
FINCA NÚMERO: 01  
DATOS FINCA NO URBANA  
NOM. FINCA: ABUELQ, VEREDILLA DEHESA  
PROVINCIA: TOLEDO  
LOCALIDAD: ORGAZ  
TÉMINO: ORGAZ  
CULTIVO: SECANO  
CABIDA:000,237 HA.  
LINDE N: CAMINO DE PEÑALANCHA  
LINDE E: JOSEFA SANCHEZ MAYORAL  
LINDE S: JOSEFA SANCHEZ MAYORAL  
LINDE O: OLVIDO PEREA BRAVO  
DATOS DEL REGISTRO  
Nº REG.: 01; Nº TOMO: 1357; Nº LIBRO: 0188; Nº FOLIO. 0197; Nº  
FINCA: 3810  
IMPORTE DE TASACIÓN: 615,00 €  
DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
TIERRA EN ORGAZ, AL SITIO ABUELO, VEREDILLA DE LA DE-  
HESA.  
OCUPA UNA SUPERFICIE DE VEINTITRÉS ÁREAS Y CINCO  
CENTIÁREAS CUADRADAS.  
LE CORRESPONDE LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO CON  
CARÁCTER PRIVATIVO.  
SEGÚN INFORME DE VALORACIÓN LA FINCA FIGURA EN EL  
CATASTRO CON UNA EXTENSIÓN DE 0,1377 HA. SEGÚN  
DESCRIPCIÓN REGISTRAL 0,2375 HA. SEGÚN SUPERFICIE COM-  
PROBADA 0,1377 HA. POR LO QUE SE VALORA POR SUPERFICIE  
CATASTRAL, QUE ES LA INFERIOR A LA REGISTRAL.  
Toledo, a 26 DE ENERO DE 2006.-LA RECAUDADORA EJECU-  
TIVA, Mª Mar Ruiz Bedoya.  
1749 117,60 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID  
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE  
SUBSANACIÓN DE DATOS DEL RECURSO DE ALZADA

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, en sus puntos 4 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA debido a que intentada la notificación a través del Servicio de Correos, no se ha podido practicar por ausencia, ignorado paradero o rehusado, del requerimiento de subsanación de datos del recurso de alzada que a continuación se reseña:

FECHA DE INTERPOSICIÓN: 17/02/2006.

RECURRENTE: Ana Beatriz Rivas Campo.

OBJETO DEL RECURSO: Embargo de cuentas corrientes y/o ahorro.

DOMICILIO: Calle Rafael María de Labra nº 18 Piso: 2 Puerta: A 24002 LEÓN.

EXPEDIENTE: 47/101/2006/00035/0.

RESOLUCIÓN: Requerimiento de subsanación de datos.

Según establece el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), el expediente completo, origen del presente procedimiento, se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/98), ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Rafael Sánchez Tejerina Prieto.

3081

28,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01

EDICTO

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de PALENCIA.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, contra los deudores que se relacionarán al final de este edicto, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.-Notificados a los deudores conforme al artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en los expedientes que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los hayan satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en los mismos DECLARO EMBARGADOS LOS BIENES INMUEBLES pertenecientes a los deudores y que se detallan al final de este edicto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (RD 1415/2004 de 11 de junio, BOE del día 25), procede lo siguiente: notificar a los deudores el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos indicándoles que deberán poner a disposición de esta Recaudación los títulos de propiedad a efectos de la valoración y fijación del tipo de subasta con la advertencia de que, de no presentarlos, serán suplidos a su costa.

Notificar a los deudores que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante en caso de que los deudores apremiados no estuviesen de acuerdo con la valoración que se efectúe podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicaran las siguientes reglas:

Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación citado.

Cuando se trate de bienes embargados de los comprendidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a la anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, para lo cual se expedirá el oportuno mandamiento.

Notifíquese esta diligencia de embargo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Ayuntamiento de la última residencia de los deudores y en el tablón de anuncios de esta Oficina, por no haberse podido realizar personalmente, al no encontrarse los deudores en su domicilio, conforme dispone el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación; requiriéndoles para

que en el plazo de OCHO DIAS comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la practica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25 de junio).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 LGSS, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20-6 (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DEUDOR: JOSÉ MARÍA MONGE GARCÍA DNI 71924249Y

Acreedor: Harinas Arias Alfageme NIF A24000952. Último domicilio Ctra. Alfageme, León.

1.- Local en Guardo, C/ Otros Explosivos núm. 6, de 171,39 m<sup>2</sup> construidos, tiene anejo una tejavana de 17,90 m<sup>2</sup> y un depósito de gasóleo de 8,84 m<sup>2</sup>, inscrito en el tomo 1478, folio 41, finca 12122.

2.- Local comercial en Avda. Explosivos 6, de Guardo, de 136,08 m<sup>2</sup>. Tomo 1478, folio 44, finca 12123.

Acreedor: Artesanía Cobaviplast SA (no se conocen más datos), se le notifican los bienes descritos más:

3.- Finca rústica en Guardo, al pago de La Serna, de 0,032 ha, tomo 1381, folio 143, finca 10678.

4.- Local en planta baja de un edificio en la C/ La Unión s/n de Guardo, mide 57 m<sup>2</sup> útiles. Tomo 1371, folio 108, finca 9237.

Exp. Num. 02-98368.

Palencia, a 20 de febrero de 2006.-La Recaudadora, Lourdes Maté Barbero.

1588 80,00 euros

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### SANCIONES

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social,

obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2005000954	Insunor SL	3.005,06
I/2005001001	Thetnogas Hogar SL	3.005,07
I/2005001014	Vitality Foods SL	2.000,00
I/2005001027	Juan Ramón Fernández Díaz	2.250,00
I/2005001028	Juan Carlos Castro Quiroga	1.200,00
I/2005001031	Minería y Rocas Ornamentales SL	2.500,00
I/2005001036	Contratas Castovi SL	3.005,07
I/2005001131	Jorge Prieto Díez	300,52
I/2005001133	CB Las Eras de Losada	3.005,07
I/2005001171	Explotaciones Festivas SL	3.005,07
I/2005001241	José Luis Francisca Correia	3.005,07
I/2005001247	Calderiva Sociedad Cooperativa	3.005,07
I/2006000008	Román Blanco e Hijos SL	1.700,00

Firma (ilegible).

1756 30,40 euros

\*\*\*

### SANCIONES

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2005000949	Construcciones Técnicas Astorganas SL	540,00
I/2005000965	Decoinstalación Bierzo SLL	1.200,00
I/2005000967	Río Bernesga Promociones SL	1.502,53
I/2005001019	Díez Pinturas y Revestimientos SL	600,00
I/2005001025	Olimac Movimientos SL	2.500,00
I/2005001067	Escobar y Tena SL	2.700,00
I/2005001094	Esla de Negocios SL	3.005,07
I/2005001113	Cromoníquel Diseño en Muebles SL	300,52
I/2005001130	Jorge Prieto Díez	600,00
I/2005001140	Remabi 1971 SLL	2.400,00
I/2005001145	Servicios de Ingeniería y Constr. Bierzo	2.000,00
I/2005001160	Díez Pinturas y Revestimientos SL	1.000,00
I/2005001173	Antonio Timothy Maxwell Hugson	300,52
I/2005001218	Río Bernesga Promociones SL	3.500,00
I/2005001242	Esla de Negocios SL	600,00
I/2005001245	Esla de Negocios SL	450,00
I/2005001246	Ansúrez CB	3.500,00
I/2005001248	Servicio de Ingeniería y Constr. Bierzo	300,51

Firma (ilegible).

2076 33,60 euros

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: 2T/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: YANKOV SHINLAKOV KOSTADIN

Domicilio: C/ LA CAÑADA, 16 - 5º C, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de EXTINCIÓN DEL DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO Y REINTEGRO DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DESDE EL 9 DE ENERO DE 2006.

Nº: 28/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: JAZZ Y COPAS SL

Domicilio: C/ COLÓN, 28, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (1.320,00 €).

Nº: 94/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: SERVICIOS INMOBILIARIOS NARANCO SL

Domicilio: AVDº. ORDOÑO II, 11-2º OFIC. 4, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (300,51 €).

Nº: 101/06 de LABORAL

Empresa: EMBUTIDOS TRADICIONALES SL

Domicilio: LOS LLENARES, 17, CARRIZO DE LA RIBERA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (3.005,06 €).

Nº: 111/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: SUSANA FERNÁNDEZ COLINAS

Domicilio: C/ SAN JUÁN DE LA CRUZ, 13-5º IZDA, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SETECIENTOS EUROS (700,00 €).

Nº: 116/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: OBRAS Y SERVICIOS CORDERO ÓRDOÑEZ SL

Domicilio: C/ ORDOÑO II, Nº 8, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 136/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: SUSANA FERNÁNDEZ COLINAS

Domicilio: C/ SAN JUÁN DE LA CRUZ, 13 - 5º IZQDA., LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SETECIENTOS EUROS (700,00 €).

Nº: 149/06 de PERMISO DE TRABAJO DE EXTRANJEROS

Empresa: FERGONSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL (SANTIAGO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ)

Domicilio: C/ LA ROSA, Nº 8 - 2º A, TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.719,54 €).

Nº: 172/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: BIERRUTA SL

Domicilio: CT. NACIONAL VI, KM. 370, SAN ROMÁN DE BEMBIBRE (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (2.150,00 €).

Nº: 175/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: FERNÁNDEZ SAN MARTÍN SL

Domicilio: C/ RODRÍGUEZ DEL VALLE, 21, LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (3.005,06 €).

Nº: 176/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: RAMAR-LEÓN CONSTRUCCIONES SL

Domicilio: C/ LA COLADA, 13 - 2º B, SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 €).

Nº: 178/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: FERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Domicilio: CT. MADRID-CORUÑA, KM. 406, VILAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300,00 €).

Nº: 182/06 de OBSTRUCCIÓN

Empresa: JEREMÍAS (HOSTELERÍA) SL

Domicilio: C/ DEL PUENTE, Nº 60, VILLARROAÑE (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES CIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 €).

Nº: 183/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: JEREMÍAS (HOSTELERÍA) SL

Domicilio: C/ DEL PUENTE, Nº 60, VILLARROAÑE (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 189/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: COMICE LEÓN SL

Domicilio: C/ SOBARRIBA (NAVE 4), ARCAHUEJA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL EUROS (1.000,00 €).

Nº: 190/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: DIANA CARBALLED O BRAVO

Domicilio: AVDº LA PUEBLA, 9-2º C, PONFERRADA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de QUINIENTOS EUROS (500,00 €).

Nº: 191/06 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: ESTUDIO DE PINTURA BERCIANA SL

Domicilio: AVDº. LA MARTINA, 5 - 2º C, PONFERRADA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (3.005,06 €).

Nº: 228/06 de OBSTRUCCIÓN

Empresa: EMBUTIDOS TRAB I SL

Domicilio: CTRA. NACIONAL VI, KM. 414, TRABADELO (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES CIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 €).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto

Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y artículo 17 del RD 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de marzo de 2006.

Firma (ilegible).

2819

120,80 euros

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIOS

En el expediente nº AU-96/501.383, a nombre de don Abelardo Álvarez Nuevo, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 21-02-2006, cuya parte dispositiva dice:

“En virtud del informe médico de síntesis emitido por la Unidad Médica y a la vista del Dictamen-Propuesta formulado por el Equipo de Valoración de Incapacidades, aceptado en su integridad por el Director Provincial (según anexo), se deduce que se ha producido variación en el estado de sus lesiones que determina la modificación del grado de incapacidad que tiene reconocido, declarándole afecto de incapacidad permanente absoluta, derivada de enfermedad común, por empeoramiento de sus dolencias que agravan su estado invalidante, por lo que se ha procedido al cálculo de la nueva pensión que le corresponde, con los datos que se indican a continuación:

GRADO DE INCAPACIDAD		ABSOLUTA	
BASE reguladora	420,22 €	PORCENTAJE:	100 %
Pensión:	420,22 €	Retenciones IRPF:	
Mejoras:	163,02 €	Otras deducciones:	
SUMA DE ABONOS:	583,24 €	LÍQUIDO:	583,24 €
LIQUIDACION DE ATRASOS			
FECHA EFECTOS	08.02.06	IRPF	
PERÍODO	08.02.06 a 28.02.06	DEDUCCIONES	
IMPORTE	196,83 €	LÍQUIDO	196,83 €

Esta calificación podrá ser revisada por agravación o mejoría a partir de agosto de 2008.

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)”.  
 Para que sirva de notificación a don Abelardo Álvarez Nuevo, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2 de la Ley 30/92, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a su domicilio habitual de C/Corredera, s/n, 24367 Villagatón (León), habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos en fecha 6 de marzo de 2006.

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial, P.A., María del Carmen Carrasco Llamas.

2077

33,60 euros

En el expediente nº 20004/60, de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, seguido en esta Dirección Provincial, a instancia de Álvaro García García, en relación con el accidente laboral sufrido el 11-07-1996, cuando prestaba servicios para la empresa Contratas Mineras del Noroeste SL, se ha dictado resolución de fecha 7 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva dice:

“Resuelve desestimar la reclamación previa formulada contra la resolución de 16 de mayo de 2005 que declara la inexistencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril)”.  
 Para que sirva de notificación a Contratas Mineras del Noroeste SL, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, a su domicilio habitual de C/ Comendador Saldaña, nº 16-3º de Bembibre, habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos en fecha 15 de diciembre de 2005 y 11 de enero de 2006.

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial, María del Carmen Tuda Vega.

1380

20,00 euros

\*\*\*

En el expediente nº AT/05/508.284, a nombre de doña María Begoña Gatón Veleda, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 15 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva dice:

“He resuelto denegar con fecha 15 de febrero de 2006 la prestación de Incapacidad Permanente por las siguientes causas:

Por no ser las lesiones que padece constitutivas de incapacidad permanente ni valorables como lesiones permanentes no invalidantes.

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)”.  
 Para que sirva de notificación a doña María Begoña Gatón Veleda, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2 de la Ley 30/92, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a su domicilio habitual de C/ La Bañeza, 17 - 3º izq., habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos en fecha 25 de febrero de 2005 y 18 de marzo de 2006.

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial, P.A., María del Carmen Carrasco Llamas.

2636

20,80 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

## Delegación de Economía y Hacienda de León

### Sección de Patrimonio

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO  
 (ABINTESTATO A FAVOR DEL ESTADO)

El Juzgado de Primera Instancia número ocho y Mercantil de León, por auto de fecha 4 de noviembre de 2005 declara al Estado heredero abintestato de doña LEONOR NAVA FONSECA, vecina que fue del municipio de Cubillas de los Oteros (León) y fallecida el día 8 de noviembre de 2004.

Los bienes dejados por la causante son:

- La quinta parte de 2 cuentas de ahorro en el Banco de Castilla por importe de 11.276,01 euros.

Lo que se hace publico, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2091/1971 de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, para que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil formulen ante esta Junta, en el plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, las alegaciones que estimen pertinentes.

León, 1 marzo de 2006.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO, Francisco Álvarez Martínez.

1682

16,00 euros

## Instituto Nacional de Estadística

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la Avda. Reyes Leoneses 14 - 1º (24008 León). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 987 876 319 y 987 876 327 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

#### ANEXO QUE SE CITA

Nombre o razón social: GONZÁLEZ ALBA DEMETRIO.

Localidad: CACABELOS.

NIF: 0998601S.

Encuesta y periodo: INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS. Mes enero año 2006.

Nombre o razón social: CEALSU, SL.

Localidad: Ponferrada.

NIF: B24281974.

Encuesta y periodo: INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS. Mes enero año 2006.

León, 21 de marzo de 2006.-El Delegado Provincial de León, José Ignacio Alonso Cimadevilla

2359

20,80 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

5016K.

NIG: 24115 1 0400548/2005.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 161/2005.

Sobre: Otras materia.

De: Banco Popular Español SA.

Procuradora: Susana López-Gavela Escobar.

Contra: Fuente Riva SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 161/2005 a instancia de Banco Popular Español SA contra Fuente Riba, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

SOLAR en término y Ayuntamiento de Bembibre, al sitio de Prado-Perales, en las calles Cantarranas y la Juncal, sin número de policía urbana, con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Cantarranas: Frente, dicha calle; derecha entrando, calle La Juncal; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, resto de finca matriz y más de Alberto Blanco Riego y otros. Se encuentra inscrita al tomo 1.625, libro 139, folio 131, finca registral 20.176 en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Ponferrada.

TIPO PARA LA SUBASTA: 30.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, el día 24 de mayo de 2006 a las diez horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2148 0000 06 0161 05, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- El presente edicto sirve de notificación a la parte demandada, si no fuese posible su notificación personal.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo, sábado o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

En Ponferrada, a 24 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Fernando Bécares Ramos.

2627

55,20 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2006